

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

36ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR ALBERTO COURIEL
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de agosto de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 6 de agosto, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición del señor Senador Orlando Virgili sobre "La granja uruguaya desde los años cincuenta hasta la fecha".
Carp. Nº 1127/03

2º) Exposición del señor Senador Carlos M. Garat relacionada con la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España.
Carp. Nº 1107/03

3º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Luis Alberto Heber referido a la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".
Carp. Nº 1093/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.
Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03

5º) por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

6º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.
Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

7º) por el que se sustituye el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por parte de instituciones bancarias.
Carp. Nº 936/02 - Rep. Nº 653/03

8º) por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
Carp. Nº 1049/03 - Rep. Nº 651/03

9º) por el que se modifica el literal c) del artículo 7º de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985, sobre la competencia asignada a la Oficina Nacional del Servicio Civil para pronunciarse sobre destituciones de funcionarios civiles de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
Carp. Nº 1072/03 - Rep. Nº 655/03

10) por el que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República.
Carp. Nº 1044/03 - Rep. Nº 658/03

11) por el que se declara el 23 de mayo de cada año "Día del Investigador, la Ciencia y la Tecnología".
Carp. Nº 1047/03 - Rep. Nº 661/03

12) por el que se designa "Dr. Justo Marcelo Alonso" el Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
Carp. Nº 1099/03 - Rep. Nº 666/03

13) por el que se autoriza la salida del país de una

delegación integrada por efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre los días 8 y 12 de setiembre de 2003.
Carp. Nº 1092/03 - Rep. Nº 665/03

14) por el que se establecen determinadas normas sobre exoneraciones tributarias a la actividad forestal.
Carp. Nº 1091/03 - Rep. Nº 680/03

15) por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera.
Carp. Nº 1081/03 - Rep. Nº 681/03

16) por el que se establecen normas para la promoción integral de los adultos mayores.
Carp. Nº 558/01 - Rep. Nº 675/03

17) por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social.
Carp. Nº 1109/03 - Rep. Nº 678/03

18) por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnico-Militar, celebrado entre el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
Carp. Nº 1000/03 - Rep. Nº 637/03

19) por el que se propone la derogación del régimen de bonificación a la lana industrializada.
Carp. Nº 1067/03 - Rep. Nº 682/03

20) por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional con destino a la ciudad del Chuy, para participar en los actos conmemorativos de la Independencia del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003.
Carp. Nº 1136/03 - Rep. Nº 683/03

21) por el que se concede una pensión graciable al señor Julio Alberto Sobrera.
Carp. Nº 1055/03 - Rep. Nº 676/03

22) Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Alemania.
Carp. Nº 1121/03 - Rep. Nº 671/03

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República de Irlanda.
Carp. Nº 1122/03 - Rep. Nº 672/03

23) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 17 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1068/03 - Rep. Nº 659/03

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 24 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1070/03 - Rep. Nº 660/03

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 31 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1077/03 - Rep. Nº 670/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 18 de setiembre de 2003).
Carp. Nº 1095/03 - Rep. Nº 667/03

24) Proyecto de resolución relacionado con el Convenio de "Apoyo al Parlamento Uruguayo" suscrito entre la Comunidad Europea y el Presidente del Senado y de la Asamblea General uruguayos.
Carp. Nº 1104/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Millor, Nin Novoa, Penadés, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Núñez** y **Pou**; y con aviso, el señor Senador **Mujica.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Industria y Energía eleva informado el proyecto de ley por el que se propone derogar el régimen de bonificación a la lana industrializada.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos militares del Ejército Nacional con destino a la ciudad de Chuy para participar en los actos conmemorativos de la Independencia de Brasil a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003.

- *REPARTANSE. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE HOY.*

El Comité Veterinario Permanente del Cono Sur remite nota comunicando que en la primera reunión celebrada en la ciudad de Brasilia se resolvió que Montevideo sea la ciudad sede permanente de dicho Comité y que se ha designado como su primer Presidente al doctor Recaredo Ugarte.

- *TENGASE PRESENTE.*

La Sociedad Uruguaya de Pediatría remite nota relacionada con la situación de la población infantil dentro del sistema de salud y la participación de los médicos pediatras en la instrumentación de las políticas para el sector.

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA."*

4) INQUIETUDES DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE RIO BRANCO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Hace un par de semanas estuvimos de recorrida por el departamento de Cerro Largo y llegamos hasta la ciudad de Río Branco, donde tuvimos una reunión con un conjunto de vecinos que nos trasmitieron los problemas que afectan a la zona, las dificultades que tienen desde el punto de vista económico, la desocupación que los inquieta, etcétera. Pero también recibimos a un conjunto de vecinos, acompañados por sus hijos, de la zona "La Coronilla", con quien tuvimos una extensa conversación sobre la problemática que estaban viviendo desde hace varios años en materia de educación pública. En efecto, en la zona de "La Coronilla" funcionaba la Escuela Nº 56, que en el marco de la famosa reforma que se emprendió años atrás fue cerrada argumentando que no había alumnos. Ellos afirman que en ese momento no hubo una buena comunicación con los responsables del Consejo de Educación Primaria, con los Legisladores ni con los Ediles departamentales para que se pudiera impedir dicho cierre. La realidad es que hoy en día hay 26 alumnos entre cuatro y trece años que están concurriendo a distintas instituciones de enseñanza. Quince de ellos están yendo a la escuela de Río Branco, pero para llegar a ella deben recorrer siete kilómetros de camino arcilloso que muchas veces se inunda y no da paso debido a las crecientes del Río Yaguarón. Otra parte de los niños concurre a la Escuela Nº 21, que también dista siete kilómetros de sus hogares, existiendo en la zona bañados intransitables en invierno.

Ellos plantean la necesidad de que en forma urgente se rehabilite la antigua escuela, para lo cual ofrecen conseguir un local provisorio. De esta forma los niños podrán asistir regularmente a la escuela y no se verán obligados a faltar y, por consiguiente, a fracasar en sus estudios.

Tengo en mi poder la lista de los chiquilines o muchachos que están en esta situación. Es necesario haber vivido en el campo para conocer la peculiaridad de recorrer siete kilómetros para ir a la escuela en lugares donde normalmente no hay vehículos para el transporte y se va a pie, a caballo o en bicicleta, por caminos que muchas veces están intransitables. Por tanto, suscribo este planteo de los vecinos de la zona "La Coronilla" y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Administración Nacional de Educación Pública, al CODICEN, al Consejo de Enseñanza Primaria, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Junta Local Autónoma de Río Branco para que tomen conocimiento los vecinos afectados, quienes me pidieron que hiciera este planteo aquí. Ellos están en condiciones de explicar con mayor extensión estas dificultades que tienen y me parece que es una problemática fácilmente solucionable. A lo sumo, se trata de ubicar un par de maestros que puedan atender, como ocurre en las escuelas rurales, los cursos que van de primero a sexto o séptimo grado, como me acota la educadora y Senadora Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) VENCIMIENTO DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en las innumerables giras que hacemos, sobre todo los viernes, sábados y domingos, en contacto con la gente, hemos comprobado que existe una protesta generalizada de funcionarios, pensionistas y jubilados en cuanto al tema de los vencimientos de las tarifas públicas, básicamente OSE y UTE. Muchas de

estas facturas vencen en los primeros días del mes cuando los jubilados y empleados todavía no han cobrado sus haberes. Esto lleva a que estas personas deban pagar multas y, en algunos casos, recargos. Muchas veces el propio Estado es el culpable porque en algunos lugares del interior las pasividades se pagan después del quince, por lo que cuando van a pagar las facturas deben pagar multas y recargos.

Creo que esto se puede coordinar perfectamente o sacar los recargos en función del recibo de sueldo de cada uno de los empleados o jubilados. Me parece muy lógico este planteo. Según tengo entendido, ANTEL ha atendido estas situaciones y ha generado la posibilidad de exonerar multas, pero me gustaría que las demás empresas del Estado, sobre todo las que tienen que ver con el agua y la luz, que son elementos tan esenciales para la vida, tengan en cuenta esta situación porque, a veces, es el propio Estado el que se atrasa o las empresas que se demoran en pagar los haberes, por lo que el trabajador no es el culpable de pagar con atraso. Entonces, creo que estos organismos y empresas del Estado pueden atender esta situación en función de que el trabajador o el jubilado puedan probar, con la fecha de cobro, cuándo se hacen efectivamente de sus haberes, de modo tal que en el mismo acto no se le cobre multa, sino sólo lo que realmente consumió.

Entiendo que este es un planteo fácil y sencillo, por lo que no tengo más nada que agregar, pero me gustaría que estas empresas buscaran la cronología de estas situaciones o aceptaran la fórmula que propongo, que consiste simplemente en exonerarlos de las multas si el trabajador o el jubilado demuestran que han cobrado luego de los vencimientos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios de UTE y OSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) CORONEL AVIADOR (R.) ANGEL DOBRICH GIANOLA. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- En el día de hoy quisiera rendir homenaje a un entrañable amigo, que en la noche del viernes al sábado pasó de un sueño a otro, afortunadamente sin sufrir. Me refiero al Coronel Aviador retirado Angel María Dobrich Gianola, que fue un hombre que por encima de todas las cosas dignificó las actividades en las cuales incursionó. Fue militar y honró a las Fuerzas Armadas y a la Fuerza Aérea. Fue docente, militante político de nuestro Partido Colorado y de nuestro movimiento, luego de que quedó habilitado para serlo al pasar a retiro. Fue Vicepresidente de PLUNA durante el segundo gobierno del doctor Julio María Sanguinetti y en todas sus tareas dejó una estela de amigos y de respeto originada en su forma de ser, caracterizada por una formidable tolerancia y una gran firmeza en sus convicciones respecto a sus ideas sobre cómo debía vivirse la vida, honrándola por encima de todo. Tenía ideas políticas determinadas, especialmente en lo que tiene que ver con la convivencia pacífica dentro de una patria democrática, pero por sobre todo ello estaba su don de gentes.

Este ha sido para mí un golpe muy duro, porque en la noche del jueves tuvimos un acto público con la presencia del doctor Julio María Sanguinetti y allí estaba Angel, como de costumbre, de pie, porque jamás iba a sentarse mientras una dama estuviera parada. Allí estaba, entero, planificando nuevas actividades, pero el sábado, cuando íbamos a cumplir compromisos políticos a Maldonado, fuimos sorprendidos en el camino con esta noticia que, reitero, para nosotros fue un golpe muy duro.

Fue un ser extraordinario, fundamentalmente por todos sus dones, ya que por donde pasó se destacó e hizo las cosas bien. Además, fue un formidable jefe de familia y estaba casado con doña Julieta Aguerrondo Salazar, con quien tenía cuatro hijos, uno de los cuales es íntimo amigo mío, quien siguió la misma vocación de su padre por la Fuerza Aérea y es hoy uno de sus mejores integrantes. Era abuelo de once nietos.

Ingresó a la Escuela Militar de Aeronáutica en 1948; en 1954 se recibió de Alférez; en 1957 llegó a Teniente Segundo; en 1959, a Teniente Primero; en 1961, a Capitán; en 1965, a Mayor; en 1970, a Teniente Coronel y, en 1974, a Coronel, hasta que pasó a retiro por edad el 17 de agosto de 1987. Dos años después tuve la alegría y el honor -que conservaré por siempre- de fundar junto con él nuestra Cruzada 94 y desde entonces fue un amigo inseparable. Fue un hombre a cuyo consejo recurríamos porque tenía esa increíble calidad, ya que a la formación militar, tan rígida, él la aderezaba con un infinito apego al diálogo, a la tolerancia y a tratar, sobre todo, de componer, de construir y no de destruir. Era un organizador formidable, pero por encima de todo era un entrañable amigo y un hombre con características muy particulares. Era amigo en las buenas, pero en esas circunstancias, cuando los amigos sobran, daba un paso al costado y, sin embargo, en las malas se ponía delante de los compañeros para asumir las responsabilidades. Esto lo pinta de cuerpo entero, porque no era un hombre de levantar la voz. Como organizador era formidable, pero lo hacía sin imponer, sino disuadiendo y convenciendo, y lo cierto es que la militancia le hacía caso, tal vez porque no mandoneaba o porque, pese a ser mayor que ellos, lo veían como un integrante más hasta de la propia juventud.

Cuando tuvimos oportunidad de proponerlo para inte-

grar el Directorio de PLUNA sabíamos lo que hacíamos y allí dejó también una estela de amigos y de respeto. Por todos los lugares por los que pasó eso fue lo que generó: amistad y respeto. Además, inculcó esa forma de caballero que no abandonó.

Reitero que para nosotros esta muerte ha significado un golpe muy duro y una pérdida muy grande y vamos a extrañarlo de por vida por todo lo que significó para nosotros. Sé que estos sentimientos son compartidos -lo pude presenciar en el velorio- por sus compañeros de las Fuerzas Armadas y por mucha gente de nuestro Partido Colorado.

Simplemente, en este homenaje quería mencionar algunos de los destinos y lo que fue su primera vocación: la Fuerza Aérea. Integró el Tribunal de Concursos para Ascensos de Mayor a Teniente Coronel; fue Presidente del Tribunal de Concursos de Teniente Coronel a Coronel; fue Vocal de la Comisión de Redacción del Proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Aérea; fue miembro de la Comisión Asesora del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; fue representante de la Fuerza Aérea en el estudio de la reforma de la seguridad social y también, de 1969 a 1984, en la Comisión de Estudio y Elaboración del Proyecto de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional; fue Auditor Contable de la Fuerza Aérea desde octubre de 1984 y fue Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas desde junio de 1986.

El nunca abandonó su vocación por volar. En la última campaña electoral, en una avioneta bastante desvencijada y en un día que no era el más propicio para volar, recuerdo la alegría casi infantil de reencontrarse con lo que fue su primera vocación. Reitero que esto fue bastante anecdótico porque no era el mejor de los días para volar ni la avioneta era de las más modernas. Pero él se encontró con lo que era lo suyo: volar en el sentido literal de la palabra, pero también volar con sus sueños y sus ilusiones. Pienso que en este último vuelo que emprendió debe haber llegado a alguna estrella y desde allí debe estar alentando los mismos sentimientos de siempre: las ilusiones de una patria digna y soberana, donde todos sus hijos puedan vivir en armonía, libertad y en democracia.

Quisiera que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada a su esposa, doña Julieta; a sus hijos: Miguel Angel, Ramón Antonio, Angel María y Rosario Cristina; al Comando de la Fuerza Aérea; al Club de la Fuerza Aérea; al Centro de Retirados de la Fuerza Aérea y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

7) SITUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE BAILE DEL SODRE

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: quiero ocuparme de un tema que en esta Legislatura y en la anterior ha pasado por varias instancias tendientes a solucionarlo. Me refiero a la situación en que se encuentra un número muy importante de integrantes del Cuerpo de Baile del SODRE .

Todos sabemos que la carrera de bailarín comienza a muy temprana edad, que lleva alrededor de diez años de preparación y que exige al físico un esfuerzo muy importante comparable al que deben realizar los deportistas de alta competición. El trabajo que se impone a estos bailarines desde el punto de vista postural es contrario a lo normal en muchos casos, lo que somete a un desgaste físico que se acrecienta ante el natural envejecimiento y provoca lesiones crónicas propias de la profesión. En ese sentido, en lo que tiene que ver con la calidad o con el nivel que puede adquirir un Cuerpo de Baile como el del SODRE, todos comprenderemos que se trata de una carrera en la que los años, en vez de jugar a favor del desarrollo de esa profesión, juega en contra. Esto sucede en el caso de los bailarines y también -como lo hemos manifestado en otras oportunidades- en el de quienes interpretan instrumentos de viento.

Quiere decir que nos encontramos con un problema serio que puede dividirse en dos partes. Por un lado está la situación -que no hemos podido resolver totalmente en la Legislatura pasada, en la que se encontró una solución a medias, de carácter individual- de gente joven que luego de veinticinco años de trabajo se encuentra ante la disyuntiva de tener que retirarse de su profesión y dedicarse a otras actividades.

Recuerdo que en esta Legislatura y en la pasada procuramos retomar sendas que la ley ya había encontrado. Por ejemplo, el artículo 382 de la Ley Nº 14.106 estableció que los integrantes del Cuerpo de Baile que tenían veinte años o más de trabajo, sin límite de edad, se podían acoger a un retiro jubilatorio. Naturalmente, estamos hablando de jubilaciones especiales para profesiones especiales. Posteriormente, el Acto Institucional Nº 9 derogó esa ley y los bailarines quedaron amparados por las leyes generales que no contemplan, de manera alguna, las especificidades de las tareas que tienen ni la situación que se les crea al llegar a cierta edad. A través del artículo 93 de la Ley Nº 16.462, de l994, se logró el retiro de un grupo de bailarines que tenían más de veinticinco años de trabajo. Cabe agregar que en esa oportunidad tampoco se fijó un límite de edad para que pudieran retirarse. Como todos sabemos, la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional esa ley, y entre las medidas reparatorias que el Poder Legislativo adoptó no se incluyó la situación de los bailarines, por lo cual quedaron amparados nuevamente en el régimen general de Acto Institucional Nº 9.

En consecuencia, tenemos bailarines de primera que han sido la gloria de la cultura nacional, que han bailado y representado a nuestro país y que han hecho puestas maravillosas en las situaciones más tremendas, actuando en situaciones sumamente precarias luego del incendio del edificio del SODRE, sin contar -como lo hemos dicho varias veces en oportunidad de considerarse el Presupuesto Nacional o la Rendición de Cuentas- ni con atención médica, ni con las zapatillas o la vestimenta necesaria, ni con las mínimas condiciones de trabajo y de preparación. Sin embargo, cada una de esas generaciones ha dado todo de sí para mantener el nivel del Cuerpo de Baile del SODRE, del que tantas veces nos enorgullecemos y al cual en varias oportunidades rendimos homenaje.

En la actualidad, tenemos un grupo de integrantes del Cuerpo de Baile con más de veinticinco años de trabajo, y existe en el SODRE una normativa -que en sí misma no es mala, que hace a la calidad de la cultura nacional- que exige que anualmente se haga una prueba de rendimiento, de oposición, a fin de medir los niveles que tienen los bailarines y los primeros bailarines, como forma de ajustar dicho Cuerpo de Baile. Debo decir que nunca se cumplió. Se realizó una prueba de estas características en l973; luego se hizo otra en l979; dieciocho años después, en l997, se llevó a cabo una nueva prueba y ahora se prevé otra para este año. Cabe señalar que el espíritu de las pruebas de suficiencia es el mantenimiento del nivel artístico y no la resolución de problemas administrativos. Ese nivel artístico también tiene que ver con que haya Directores capaces, buenos maestros y buenos coreógrafos; con la planificación de temporadas bien estructuradas y con actividad permanente ante el público.

Según la resolución del Consejo Directivo del SODRE, se llevará a cabo una prueba de suficiencia el 30 de setiembre y el 1º de octubre de este año. Al parecer, esa prueba no está vinculada con los niveles artísticos sino con despedir del Cuerpo de Baile a aquellos bailarines con veinticinco años de trabajo o que no pueden pasar por ella.

Nos consta que el maestro Eduardo Ramírez, Director del Cuerpo de Baile -a quien todos respetamos por su calidad, nivel y trayectoria- responde negativamente al pedido de envío de nota sobre la prueba de suficiencia y señala que no está de acuerdo con que se realice en este momento. Considera que hay una cantidad de irregularidades y de hechos a solucionar desde el punto de vista administrativo y que, en realidad, lo que se necesita es tomar medidas para cubrir vacantes de primer bailarín, de solistas, de corifeos y del Cuerpo de Baile y que, al mismo tiempo, se dé la posibilidad de las corridas de categoría llamando a concurso externo al que se puedan presentar bailarines contratados, extras y meritorios. De esa manera, gente más joven y preparada podría ingresar y enriquecer nuestro Cuerpo de Baile.

Quisiera creer, señor Presidente, que la respuesta que se ha dado a los bailarines es un exabrupto fruto de un mal momento. No parece una contestación adecuada decir a las primeras bailarinas del SODRE que si en vez de haber sido bailarinas se hubiesen dedicado a otra cosa no tendrían este problema, o plantearles que se vayan y busquen otro trabajo o que formen una academia para dar clases. No olvidemos que se trata de un conjunto de gente que ha valorado y enriquecido la cultura de nuestro país en las situaciones más inconvenientes.

En definitiva, nos encontramos con dos problemas. Uno es el vinculado a la parte jubilatoria, que en la Legislatura anterior se resolvió de una manera "sui generis". Cabe recordar que el entonces Ministro de Economía y Finanzas, economista Mosca, contestó que no quería "abrir la canilla" y que por lo tanto no era partidario de hacer modificaciones.

En realidad, en los regímenes jubilatorios especiales, los años de trabajo se pueden bonificar mediante decretos, pero esto también se puede hacer por ley en función de que los trabajadores de la cultura de este país -bailarines, cantantes, músicos, actores- al terminar su carrera no están en condiciones de sobrevivir con su jubilación.

Entonces, estamos ante un problema relacionado con el régimen jubilatorio, en el que hay que conjugar los años de carrera y los de rendimiento con una merecida jubilación que encontró en las pensiones graciables el único camino posible hasta ahora. Al respecto, queremos aclarar que si bien en su momento las votamos, también dijimos que esto hacía a la dignidad de los trabajadores de la cultura y que nos parecía que dar una pensión graciable a quienes habían merecido una jubilación digna, no era la mejor solución.

Por otro lado -y esto es lo que tiene más urgencia-, hay aquí una resolución del Consejo Directivo del SODRE que desde nuestro punto de vista atenta contra las fuentes de trabajo de estos artistas y, a su vez, contra la calidad y el nivel de nuestro Cuerpo de Baile. Digo esto porque si las pruebas de suficiencia no son para elevar el nivel sino para poner a la gente en la calle, creo que estamos transitando por un pésimo camino.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo del SODRE, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social. Tenemos que solucionar dos problemas, que son los siguientes. El primero consiste en tratar de lograr que estas pruebas de suficiencia no se realicen, cuando el propio Director del Cuerpo de Baile dice que está llena de irregularidades y porque la consecuencia inmediata de esa prueba es que va a poner en la vereda a un conjunto de primeros bailarines del cuerpo del SODRE. El segundo problema tiene que ver con la parte jubilatoria.

Gracias por su flexibilidad, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

8) VISITA AL EX-DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, DOCTOR VICTOR LISSIDINI

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: de no haber sido porque -como es público y notorio- en el correr de estas últimas horas tuvimos que acompañar los restos mortales de nuestro queridísimo compañero Marcos Abelenda al cementerio, a estas horas estaríamos averiguando los horarios de visita de la Cárcel de Colonia para visitar al ex -Director Nacional de Aduanas, Víctor Lissidini, tal como lo habíamos coordinado con su familia.

Quiero dejar constancia de esa suspensión y de los motivos que, luego del extraordinario procesamiento de un ex Director de Aduanas, me inclinaron a tomar la decisión de visitarlo. En primer lugar, me motivó el hecho en sí, que me parece de tremenda gravedad para el país, así como las gravísimas declaraciones de su abogado defensor vertidas en la prensa en los últimos días. Tomé la decisión casi de inmediato y hubo algo que me tranquilizó. Me refiero a las palabras que en la hora previa de la sesión de ayer del Senado pronunció el señor Senador Singer, definiendo la postura de la Lista 15 con relación a este hecho. Quiero aclarar que esto no significa que la comparta ni que critique lo que el Poder Judicial hizo, en virtud de que no he visto el expediente ni conozco los detalles. Tal vez por una deformación a mi juicio buena, cuando una persona va presa -sea de la condición que sea- ya me siento inclinado a visitarla, pero ello sucede en especial cuando se trata de alguien que ha sido Director Nacional de Aduanas en un país donde el problema de la Aduana y del contrabando -en la Aduana el contrabando no es el único problema, sino que hay muchos más- es de los más grandes que existen.

Quería dejar esa constancia y también decir que, a lo mejor, después de este paréntesis de duelo que hemos tenido que vivir, gestionamos una conversación, máxime cuando en alguna publicación de este país de hace pocos días se dice que quien quiera conocer detalles puede ir a visitar al ex-Director Nacional de Aduanas. Yo, como Senador de la República, lo voy a hacer porque entiendo que es mi obligación.

También quería vincular este tema, señor Presidente, a un decreto que inminentemente va a ser aprobado en torno a los depósitos fiscales únicos de la frontera terrestre de la República. Considero que este es un tema grave que está pasando inadvertido. He tratado de estudiarlo y no entiendo por qué este país debe tener depósitos fiscales únicos en su frontera terrestre para abastecer a los free shops de Artigas, Río Branco -recientemente inaugurados-, Rivera y Chuy.

Creo que aquí hay un grave problema sobre el que quisiera hablar con el ex -Director Nacional de Aduanas hoy preso. Vinculo este asunto a las nuevas condiciones de la subasta -que son un verdadero regalo- del Aeropuerto Internacional de Carrasco para el próximo 27 de agosto, decreto que conocimos hace pocas horas. En la última reunión de la Comisión de Defensa Nacional, el señor Senador Garat solicitó la comparecencia del señor Ministro, con quien esperamos contar el próximo lunes para que nos entere oficialmente de las supuestas nuevas condiciones de dicha subasta antes de que lo hagamos por la prensa. De todas maneras, hoy ya contamos con el decreto para su análisis, y luego de una primera lectura nos convencimos de que estamos otra vez a las puertas de un hecho a nuestro juicio grave, del cual ya hablamos, ahora agravado por las nuevas condiciones a que hicimos referencia. Dos de los aspectos fundamentales de este hecho están vinculados a la Dirección Nacional de Aduanas, aunque aparentemente nada tienen que ver con el Aeropuerto. Me refiero a la terminal de cargas y al régimen de puerto libre; una verdadera zona franca gigantesca y con más ventajas que una normal, que se instalará en el Aeropuerto de Carrasco a partir de esto y nada menos que con más de dos hectáreas, casi lo mismo que ocupa el Puerto de Montevideo, en un régimen aduanero muy especial. A esto se suma la subasta del free shop, un peculiar, extravagante e increíble free shop, creo que único en el mundo que expende mercadería cuando el pasajero sale y también cuando entra. Todos en este país sabemos que algunos de los principales interesados en esta subasta son los empresarios que hoy controlan ese free shop del Aeropuerto Internacional de Carrasco más los de los puentes internacionales sobre el Río Uruguay, más los depósitos fiscales de la frontera terrestre. Así, una gran parte de la frontera uruguaya y de la Aduana uruguaya quedaría en manos de un monopolio, ya que más allá del monopolio natural que implica el Aeropuerto Internacional de Carrasco, se está planteando un monopolio en materia comercial en los puntos fundamentales de la frontera de nuestro país.

Por lo tanto, no quería dejar pasar más tiempo -ya expliqué el motivo de la demora- para manifestar mi intención de visitar en la primera oportunidad que tenga al flamantemente preso ex Director Nacional de Aduanas, lo cual de por sí -reitero- es un hecho gravísimo para cualquier país del mundo.

A lo anterior agrego, señor Presidente, que cuando sonaba el timbre convocando a esta sesión del Senado, estaban volando las chapas de la Torre de ANTEL, es decir otro hecho gravísimo. Los vientos arrachados de ayer, de anoche y de hoy hicieron volar las chapas -así nomás- de la Torre de ANTEL. Estoy en conocimiento de ese hecho, pero

lo que no me animo a asegurar, porque me lo han dicho por teléfono, es si en este mismo instante está presente allí la prensa, aunque las calles se encuentran "cortadas" en virtud de este desastre. No sé, señor Presidente, qué podría pasar desde el punto de vista balístico si desde el piso 7º del Edificio Libertad se pudiera disparar un cañón del calibre suficiente -porque el Presidente Batlle declaró hace pocos días eso con relación al cañón-, pero parece que ello no fue necesario, ya que el viento se encargó de hacer volar las chapas de la Torre de ANTEL.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Directorio de ANTEL, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

9) SITUACION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: sin perjuicio de que en algún momento pidamos tiempo en el Senado para hacer una exposición en profundidad sobre la situación extremadamente grave de la investigación científica en el país, hoy queremos aportar algunos datos al respecto. Existe una falta de financiamiento, incumplimiento de los compromisos legales con la comunidad de investigación científica del país y también está la triste circunstancia de ocupar uno de los últimos lugares en el mundo en materia de inversiones en investigación y desarrollo que, computada con holgura, nos daba algo así como 0,3% del Producto Bruto Interno. Este panorama ha llegado a un extremo tal, que me parece importante apelar a la sensibilidad de nuestro sistema político para que se realice algún tipo de gestión a los efectos de hacer lo que podríamos llamar un salvataje elemental, porque lo que aquí está en juego es la supervivencia del sector.

Como todos sabemos, la emigración está abarcando a científicos muy calificados y el drenaje que se está produciendo tiene un efecto devastador. Cualquiera sabe que en la disputa planteada hoy en el mundo por los recursos estratégicos, el conocimiento es una cuestión clave. Esto lo sabemos en el Uruguay, pero lo que estamos haciendo con nuestra comunidad científica y académica de investigadores capacitados es extremadamente grave.

En nuestro país hay muchos Fondos, y no voy a hablar de lo que ocurre en la Universidad, en el INIA -que tiene recursos pero que paga mal a sus investigadores-, en el Instituto "Clemente Estable", ni en el PEDECIBA, pero sí quiero decir que si nos concentramos en los programas aprobados por ley -es decir, en el Programa de Desarrollo Tecnológico, que funciona con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, en el Fondo Clemente Estable para la investigación fundamental y en el Fondo Nacional de Investigadores que aprobó el Parlamento-, nos encontramos con que o bien están totalmente paralizados o han sido absolutamente recortados. Digo más: no sólo han sido recortados, sino que además no se cumple con los compromisos asumidos luego del recorte.

En el caso del Programa de Desarrollo Tecnológico, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo -que es el Programa Nº 2-, que en principio preveía un endeudamiento externo de alrededor de U$S 30:000.000 y una contrapartida del Gobierno nacional y otra del sector privado, estamos hablando de más de U$S 50:000.000. Esto comenzó muy lentamente; fue reprogramado en el año 2002 y posteriormente redimensionado. Para poner un ejemplo, al año 2003 le correspondían U$S 10:000.000, sin incluir la contrapartida empresarial. Sin embargo, esa cifra se bajó a U$S 3:000.000 que, a su vez, tiene U$S 500.000 de contrapartida de nuestro Gobierno, pero no se está cumpliendo con esto. Hay un endeudamiento para este año, y el Gobierno tiene que hacer un aporte de $ 11:600.000; sin embargo, no fue vertido. Por ello, el Programa de Desarrollo Tecnológico, que es el más importante de todos los proyectos que tenemos, se encuentra en una situación realmente crítica.

Por otra parte, hay que informar que al señor Ministro de Educación y Cultura se le ocurrió la idea de transferirlo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, de lo que luego se arrepintió, con lo cual la situación de inestabilidad es muy fuerte.

Por otro lado, tenemos el Fondo Nacional de Investigadores, que fue un buen proyecto que aprobó el Parlamento en 1996 y que se empezó a ejecutar en 1999, año en el que se presentaron más de 700 investigadores al llamado realizado, de los que fueron calificados 500, pero sólo se financiaron 150, en su inmensa mayoría jóvenes.

Este panorama fue empeorando, puesto que en la actualidad este Fondo, de U$S 1:000.000 anuales, se encuentra totalmente paralizado. Aquí no se han hecho los llamados correspondientes a los años 2002 y 2003, de acuerdo con lo que establece la ley, y se ha publicado una nueva normativa para su ejecución, pero está completamente bloqueada. Esto es particularmente grave porque se trata, repito, de investigadores jóvenes.

O sea que el Fondo Nacional de Investigadores, aprobado por el Parlamento -en Sala hay Diputados que ocupan bancas de Senadores que creo recuerdan bien esta discu-

sión; otro tanto sucede con algunos Senadores y con nuestro Presidente-, está totalmente paralizado.

Pasamos ahora al Fondo “Clemente Estable” que, dicho sea de paso, no es el Instituto de Investigaciones Biológicas “Clemente Estable”, como confundió el señor Ministro de Educación y Cultura en su reciente comparecencia, puesto que se trata de dos cosas absolutamente diferentes. Este Fondo de U$S 500.000 anuales fue recortado y hay un atraso enorme. A tal punto es así que ni siquiera se están cumpliendo los compromisos asumidos. En el año 2001 se adjudicaron 24 proyectos por un poco más de $ 7:000.000, con el compromiso de pagarlos al comienzo de su ejecución. Sin embargo, al día de hoy, a más de un año y medio de haber asumido tal compromiso, solamente se ha entregado la mitad.

Por su parte, el crédito para el llamado de 2002 era de alrededor de $ 8:000.000, pero por sucesivos abatimientos quedó en $ 4:400.000. Con ese dinero se adjudicaron algunos proyectos, pero no se está cumpliendo con la obligación de verter los recursos para que puedan ser canalizados.

En consecuencia, la situación del Fondo “Clemente Estable” es dramática.

Sólo computando lo que se debería aportar en el resto del año para el Programa de Desarrollo Tecnológico -repito, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y la contrapartida nacional- y para el Fondo “Clemente Estable”, el Ministerio de Economía y Finanzas tendría que entregar un poco más de $ 25:000.000. Si no lo hace, entonces el Programa de Desarrollo Tecnológico y el Fondo “Clemente Estable” quedarán virtualmente paralizados, mientras que el Fondo Nacional de Investigadores continuará con funcionamiento cero.

Esta es la situación que tenemos y con esta intervención queremos llamar la atención sobre este tema de absoluta relevancia. Este país tiene la costumbre de agendar cuestiones irrelevantes -aunque también algunas importantes-, pero muchas veces las más trascendentes no tienen “lobbies” y grupos de presión organizados que generen hechos políticos o comunicacionales, por lo que quedan a la vera del camino.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad de la República, a la Facultad de Ciencias, y a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

10) REPARTIDO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Simplemente quiero solicitar que se distribuya el repartido Nº 576/02, relativo a un proyecto de ley sobre el INAME que ya cuenta con media sanción, así como la Carpeta Nº 1039, referida a una pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se procede a lo solicitado.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) TRAMITE DE LAS EXPOSICIONES DE LA HORA PREVIA

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Tanto en el día de ayer como en el de hoy -ayer a través de las palabras vertidas por el señor Senador Singer y hoy por las del señor Senador Fernández Huidobro- se planteó el tema del procesamiento del ex-Director Nacional de Aduanas, emitiéndose juicios acerca de la situación. Con todo respeto por la Presidencia, quiero manifestar que estos son hechos y posiciones políticos.

Personalmente, deseo de todo corazón que el ex Director Nacional de Aduanas sea declarado inocente por el Tribunal de Apelaciones, pero me parece que no corresponde que el Senado de la República, sin tener antecedentes, sin saber exactamente lo que pasó, sin confirmar si hubo doce auxiliares -no funcionarios públicos- del ex Director Nacional de Aduanas que fueron procesados por la comisión de delitos comunes, se quede callado simplemente por el hecho de que esto se plantea en la hora previa. Tal vez la Justicia se equivoque; lejos de mí está decir que la Justicia acierta siempre, pero pienso que hay que esperar que las cosas se procesen. Son opiniones individuales absolutamente respetables, pero no quería dejar pasar la oportunidad de manifestar que no son opiniones del Cuerpo porque me parece que no existen elementos como para poder emitir

juicios categóricos en nombre del Senado. Es más, esto no lo hemos hecho en ningún caso antes de pronunciarse.

Por lo tanto, formulo un pedido al señor Presidente en el sentido de abrir un debate general sobre este tema, sin contar con antecedentes, o esperar a que la Justicia -tal como debe ser- procese el asunto y dé su opinión. Personalmente, confío en la Justicia y la voy a defender, incluso si se equivoca, porque está constituida y es ejercida por seres humanos, lo que hace posible que así suceda.

Reitero, no me parecía correcto pasar esto por alto y que cada uno hiciera un planteamiento individual, quedando todo en danza.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ningún caso la Presidencia advirtió que se hubiera violado el Reglamento en las intervenciones realizadas durante la hora previa, tanto del señor Senador Singer como del señor Senador Fernández Huidobro. En ninguna de estas instancias ha habido una violación del Reglamento que ameritara la intervención de la Mesa corrigiendo a los señores Senadores. El Presidente respeta tanto la opinión del señor Senador Gargano sobre la Justicia como la que emitieron los otros señores Senadores intervinientes, y en ese sentido puso a votación el trámite respectivo, que el Cuerpo aprobó. Esto convalida absolutamente la gestión, tanto de los señores Senadores como de la Mesa; de lo contrario, el Cuerpo se hubiera opuesto al trámite correspondiente, que incluía enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Singer, no solamente al Poder Ejecutivo, sino también a la Suprema Corte de Justicia. Debo aclarar que expresamente la Constitución nos inhibe de hacer pedidos de informes sobre la actividad jurisdiccional, pero en ningún caso se nos prohíbe realizar planteamientos acerca de la actuación de la Justicia. En este sentido, en uso de sus derechos los señores Senadores Singer y Fernández Huidobro dieron sus puntos de vista, que la Mesa y el Cuerpo convalidaron.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero aclarar que no hice ninguna defensa de la Justicia porque creo que no corresponde; la Justicia está actuando. A su debido tiempo, cuando emita una opinión definitiva, yo daré la mía. Lo que dije fue que aquí se habían manejado opiniones políticas y no acerca de los procedimientos llevados a cabo por la Justicia. El Reglamento autoriza a que cualquiera diga lo que quiera en Sala, no pudiendo juzgársele por sus opiniones, tal como dice la Constitución de la República. De modo que el señor Presidente no necesita leerme la cartilla porque ya la he leído unas cuantas veces. Lo que quiero decir -y así lo manifesté- es que las opiniones que se vertieron son de naturaleza política, sin que hubiera habido un debate y sin un pronunciamiento de la Justicia. En este sentido, solicito que la versión taquigráfica de lo que manifesté sea enviada a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para seguir el procedimiento correcto, debemos proceder a una votación de urgencia, sin perjuicio de que me parece un exceso.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Estuve escuchando la discusión que se ha dado en torno a las manifestaciones realizadas por dos señores Senadores durante la hora previa de ayer y de hoy. A ese respecto, simplemente quiero decir que hemos votado el trámite; de ninguna manera el Cuerpo está asumiendo las opiniones que un señor Senador esté dando en la hora previa. Aunque sé que todo el mundo lo sabe, no está de más decirlo. Durante la hora previa se puede abordar cualquier tema que los señores Senadores entiendan conveniente, pero lo que hace el Cuerpo es enviar la versión taquigráfica de esas palabras a algún lugar, cosa que para nada significa que las opiniones vertidas sean del Cuerpo.

Reitero que simplemente quería dejar esta constancia porque pienso que no está de más remarcarlo.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Coincido con la interpretación que ha hecho el señor Presidente del Cuerpo a propósito de las expresiones en la hora previa de ayer del señor Senador Singer y en la de hoy, del señor Senador Fernández Huidobro, así como con lo manifestado por el señor Senador Heber. Para mí está claro, pero también quiero recordar que el señor Senador Singer manifestó que él respetaba la independencia del Poder Judicial y que, no obstante ese respeto, el Poder Judicial también puede ser objeto de crítica en cualquier momento, siendo un Poder del Estado, al igual que el Ejecutivo y el Legislativo. Recordando esas palabras del señor Senador Singer, a la hora de votar el envío de la versión taquigráfica a los lugares solicitados el Cuerpo

está, precisamente, aprobando ese pase y no el contenido. De manera que, dentro de esos términos, el señor Senador Singer se pronunció correctamente. En lo personal, aclaro que voté el pase de la versión taquigráfica a los destinos solicitados compartiendo el fondo de lo sustentado por el señor Senador Singer. Desde el punto de vista formal, hasta ahí está todo correcto; ahora bien, si se desea hacer una cuestión política o un debate sobre ese tema, es otra cuestión. Repito que hasta ahí estoy totalmente de acuerdo con las palabras dichas por el señor Senador Singer y con la forma de actuar de la Mesa.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Admito que voté la solicitud del señor Senador Gargano por razones de cortesía parlamentaria, en el entendido de que él quería que sus palabras quedaran equiparadas a las de otro Legislador, en este pase a la Suprema Corte de Justicia, para que fueran también de conocimiento de ella. Dudé en hacerlo y, al final, lo hice por cortesía parlamentaria y por respeto hacia el deseo de un señor Senador, en función de que me parece que es extraordinario que los dichos expresados en Sala sean enviados a alguna dependencia pública fuera de la hora previa, cuando en esa instancia hay un procedimiento habitual en ese sentido. De todas maneras, así lo sintió el señor Senador Gargano y más allá de que seguramente me habrá visto dudar, levanté a último momento la mano.

Por otra parte considero también que no es bueno que el Senado ingrese en un debate sobre cada sentencia judicial, más allá de que podamos tener opinión al respecto. En las sentencias judiciales lo que hay es, fundamentalmente, contenido jurídico y todos sabemos que ellos son sumamente discutibles, admitiendo las normas más de una interpretación así como también los actos de los hombres cuando son analizados a partir de las mismas. Hay sí un elemento en la decisión judicial, y cualquier ciudadano está absolutamente habilitado para opinar; me refiero a la invocación de alarma pública porque esta ya no es una calificación jurídica sino la interpretación de un estado de opinión de la sociedad que hace un señor juez, tan habilitado para hacerlo como yo o cualquier otro ciudadano en el Uruguay. Entonces, podemos interpretar qué es lo que causa o no alarma pública a través de un análisis de carácter sociológico pero no jurídico. Este no es un tema jurídico.

Por tanto, señor Presidente, es en este sentido que quiero dejar constancia que a juicio de este ciudadano lo que causa alarma pública es que haya sido remitido con prisión el señor Víctor Lissidini. Aclaro que más allá de cualquier juicio que pueda haber sobre su gestión en el sentido de que haya sido buena o mala, eficaz o ineficaz, nosotros tenemos un buen concepto de ella y de lo que no hay duda -y precisamente la información que tenemos sobre su sentencia no pone en duda la honorabilidad del ex-Director Nacional de Aduanas- es que se le remite con prisión en función de una interpretación que hace el juez de una expresión casi emanada de una encuesta sobre la alarma pública que había provocado el señor Lissidini con su actuación. Creo que no es así y que el señor Lissidini no causó ninguna alarma pública. En todo caso esto sí alarmó a los contrabandistas de este país y hoy la decisión del juez de remitirlo a prisión nos causa, reitero, alarma pública; basta con ver la prensa y escuchar algunas de las preguntas que nos hacen: "¿Cómo es que mandaron a la cárcel al señor Lissidini?".

Nada más. Gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Me parece que si algunos señores Senadores se vieron necesitados de hacer ciertas manifestaciones y así lo llevaron a cabo, estaban en su derecho. También estaba en su derecho el señor Senador Gargano en hacer la puntualización que escuchamos. Lo que sí me parece absoluta y declaradamente inconveniente es que el Senado ingrese en un debate sobre el fondo del problema, porque podemos estar trasmitiendo la idea de una especie de reacción corporativa en relación con decisiones que se toman en el ámbito del Poder Judicial. Entonces, no estaría dispuesto a participar en ese tipo de incursiones y, reitero, me parece bien que se hagan las puntualizaciones pertinentes y que este asunto se dé por terminado porque está en un terreno bastante resbaladizo.

Muchas gracias.

12) LA GRANJA URUGUAYA DESDE LOS AÑOS CINCUENTA HASTA LA FECHA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Exposición del señor Senador Orlando Virgili sobre 'La granja uruguaya desde los años cincuenta hasta la fecha'.

Tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI.- Muchas gracias señor Presidente.

Antes de comenzar, aclaro que no va a hablar un técnico de la granja, sino un granjero que está muy consustanciado con ella por haber convivido casi toda su vida en ese ámbito y tener gran simpatía por sus trabajadores. Los granjeros son "laburadores", trabajan sin descanso, realizan su tarea

realmente sin hacerse sentir y permanentemente han traído a la mesa del pueblo uruguayo todo lo que han hecho y seguramente a satisfacción.

Nuestra exposición se va a desarrollar frente a cuatro rubros fundamentales de la granja: lechería, viticultura, frutas y verduras. Voy a informar pero voy a decir lo que pienso y siento de la granja.

La lechería desde aquellos tambos, en los que realmente era un sacrificio para la gente trabajar, hasta los que existen actualmente, que lógicamente son muy diferentes, nunca ha dejado de aportar su trabajo y esfuerzo a través de la producción para los hombres y mujeres de Montevideo; nunca han faltado, cumpliendo permanentemente hasta en los tiempos más difíciles. Es posible que hoy no sea tan difícil como entonces.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador contador Alberto Couriel)

- En CONAPROLE cada cinco años se reúne el Directorio y cuando llegó el señor Mallarino cambió la imagen de la Cooperativa. Esta persona fue un gestor fundamental para ella y la puso en un sitial importante. Hizo muchas cosas muy buenas pero, además, trabajó para humanizar a CONAPROLE. En un momento determinado, estando yo en UTE, vino el señor Mallarino a preocuparse por los tambos, para que les dieran generación energética. Incluso, fue a las Intendencias para conseguir que se hicieran las carreteras para que los lecheros pudieran colocar tanques de frío y los camiones fueran allí a cargar la leche.

Quiero comentar algo que se hacía antes que era muy importante y trascendente. Vivíamos cerca de la carretera y venían de cinco o seis tambos a traer la leche para que la transportaran los camiones, mientras que otros lecheros transportaban el producto en el ferrocarril. Esto era un sacrificio. Actualmente, en razón de una actitud muy humana, los tamberos tienen una tarea que no les resulta tan difícil.

Hoy CONAPROLE está a la cabeza de la lechería en el Uruguay, exportando a 25 países. Es el más importante exportador que tiene en este momento nuestro país. El trabajo de CONAPROLE, es decir el que deriva de la leche, es duro y a veces difícil. Esto se debe a que la leche tiene un precio político y muchas veces los tamberos tienen que pagar esas consecuencias ya que nunca los precios políticos son tan buenos como para ganar dinero.

Voy a leer un decreto del Poder Ejecutivo que dice lo siguiente: “En el año 2002, por iniciativa del Poder Ejecutivo (MGAP), el Parlamento Nacional vota por unanimidad el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL). Este establece un mecanismo que permite ‘securitizar’ el flujo de fondos originado en la retención por parte de la industria, de un impuesto al consumo por litro de la leche fluida comercializado en plaza (0,84 pesos por litro).

La securitización de ese flujo de fondos durante los próximos 5 ó 6 años permitió emitir títulos por un monto de U$S 26 millones que fueron adquiridos por las AFAPs. Los recursos reunidos se volcaron a los productores en proporción de la remisión de la leche realizada en el año terminado en junio de 2002, y se destinaron a dos fines: hasta 60% para la cancelación de las deudas de los productores con el Banco de la República (si correspondiera), y hasta 40% para reconstituir el capital de trabajo de los tambos. La cancelación de adeudos se realizó sobre la operativa de ‘canje de deuda’ con lo cual permitió saldar 1,7 dólares por cada dólar pagado al banco”.

Esta disposición vino a fortificar el esfuerzo de esta gente que, por lo menos, ha podido pagar sus deudas, por lo que seguramente va a trabajar con más tesón y cariño.

Finalmente, quiero agregar que la industria láctea atraviesa un muy buen momento, lo que nos hace pensar que tiene futuro, porque cuenta con ganado de buena calidad. Recuerdo épocas en que las vacas en el tambo daban diez litros de leche por día, y hoy el promedio es de veinte litros. Esto asegura que el tambero en el futuro -en estos momentos su trabajo está difícil porque en invierno no hay pastura suficiente para alimentar al ganado- es decir, en la próxima primavera, estará colocando diariamente en Montevideo 3:000.000 ó 4:000.000 de litros de leche. El sector está más animado porque siente que se han acordado de él y que el trabajo tan fecundo que ha hecho ha dado sus frutos.

Entonces, señor Presidente, estoy completamente seguro de que la lechería continuará dando pasos promisorios, lo que es muy interesante para el país.

En lo que tiene que ver con la vitivinicultura, debo decir que la conozco bien desde hace muchos años. He seguido su evolución y, al respecto, puedo comentar que en oportunidad de efectuarse la cosecha de 1988, cuando el actual señor Senador Brause era Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se vio que la uva había venido muy mala debido a las lluvias. Esto fue un gran problema para el sector que estaba muy disgustado al punto que los bodegueros no querían trabajarla. Entonces, nos reunimos con el señor Ministro del ramo y un grupo de personas y, como resultado de ello, el doctor Brause logró que el Gobierno Central aportara dinero para asegurar que se recibiera la cosecha. Sin dudas, ese año se cosechó muy mal y puedo decir que lo que se hizo para salvar la cosecha se debió al entonces Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Brause.

Felizmente, los políticos, de quienes la gente siempre dice que son tan malos, concretamos un proyecto muy importante como fue el INAVI. Prácticamente desde entonces -hoy hace unos quince años- las cosas han marchado

mejor y nuestros viñedos se han ido actualizando según las circunstancias. Aclaro que en este proceso han intervenido el INAVI, los productores y el Gobierno. Por supuesto que es lógico que aspiráramos a otras posibilidades, a mejores uvas para vinificar y de esa manera se comenzó la tarea llevada adelante por esos tres sectores. El INAVI fue gestando las posibilidades para que hubiera mejores viñedos, mientras que el Gobierno ayudó en lo que le tocaba y los viticultores y bodegueros se dispusieron a reconvertir las bodegas y los viñedos. No tengo ninguna duda de que hoy nuestra viticultura es muy importante. Ha sido reconvertida en un 80% y sus viñedos ahora pueden producir vinos finos.

Es importante recordar estos logros que todos debemos conocer porque cuando se comenta lo que el Gobierno ha hecho o dejado de hacer no se puede dejar de lado estos hechos.

Quiero destacar que en la calidad de uva de mesa, en el Uruguay se produce la moscatel -que es la reina de las uvas-, la cardinal y la italia.

Con esto deseo significar que hemos satisfecho una cantidad de necesidades, y continuaremos haciéndolo.

Voy a ocuparme ahora de algo que ha beneficiado al sector de la granja. Me refiero a la Ley de Riego, que fue aprobada hace cuatro o cinco años y que constituyó una ayuda muy interesante. En la zona en la que vivo casi todos los vecinos tienen un regadío, que es muy útil en verano cuando el tiempo es caluroso y no ha llovido. Allí se trabaja mucho la tierra y hay invernáculos que han permitido que hoy la gente consuma verduras en todas las estaciones. Antes, el tomate, por ejemplo, se consumía sólo en temporada, sin embargo actualmente siempre es posible encontrarlo. Otro tanto ocurre con la lechuga y otras verduras.

Se trata de un logro importante que se ha conseguido con mucho sacrificio por parte del granjero, persona esforzada que nunca tiene tiempo para descansar. Este granjero enfrenta hoy muchas dificultades porque compra y se endeuda en dólares, pero vende en pesos. Lamentablemente, hoy comprobamos que el precio de los productos de la granja no ha subido: la papa y el boniato cuestan $ 4, la cebolla $ 5 o $ 6, y la manzana entre $ 6 y $ 7. Está claro que estos valores son los de quince años atrás.

En consecuencia, señor Presidente, para solucionar esta situación habrá que conversar con alguien, preocuparse y luchar por este sector.

Quisiera, señor Presidente que la versión taquigráfica de estas palabras llegara al acreedor fundamental, el Banco de la República para que sepa que debe dar una mano a ese granjero que hoy lo necesita más que nunca y al que las cosas le serán más difíciles si no le acercamos ahora algunas cosas baratas. Pretendemos, entonces, que ese Banco medite sobre esta cuestión, se ponga de acuerdo con los granjeros y concluya que es necesario darles una mano. Evidentemente, los productores no pueden pagar en las actuales condiciones, por lo que es necesario extenderles el crédito. Asimismo, podemos solicitar al señor Ministro de Economía y Finanzas que ponga en esto un poco de buena voluntad y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que ha hecho tantas cosas buenas en los últimos tiempos y que seguramente ha dado su apoyo a la ley en beneficio de los tamberos y de los arroceros- que reflexione al respecto. No les estoy pidiendo nada en especial, pero ellos son los que saben y los que tendrán que poner las cosas en su lugar.

Hoy más que nunca debemos preocuparnos porque necesitamos del granjero, para que continúe apostando tenazmente y no se entregue. El Banco de la República tiene un 25 % de deudores y un 47 % de créditos impagos desde hace mucho tiempo, lo que constituye una señal de lo difícil de la situación.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Comisión de Fomento Rural y a la Confederación Granjera del Uruguay.

Hago este planteo con el fin de insistir en que hay que continuar luchando y que no nos podemos entregar en virtud de que la granja es sumamente importante en estos momentos para el país, como lo ha sido siempre. Tradicionalmente, ha sido un sector de perfil bajo y se cree que la granja no exporta. Eso es cierto, pero también lo es que no importa, es decir, que no gasta. Tan es así que hace un tiempo aprobamos una ley que no fue apreciada por muchas personas, referida al cobro del IVA a las frutas y a las verduras. Ahora bien, ¿saben ustedes que prácticamente no se ha comprado nada en el exterior, que todo se produjo en el Uruguay y que la plaza igualmente estuvo bien abastecida por la granja? Entonces, como granjero -aunque he tenido que dejar de hacer esa actividad, toda mi familia es granjera-, voy a luchar tenazmente para solucionar los problemas que plantea esta situación tan especial que están viviendo los productores y no dudo de que todos nos pondremos de acuerdo para que la granja siga funcionando y brindando lo que necesita la mesa familiar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: desde luego hemos votado el trámite solicitado por el señor Senador, pero quiero manifestar que no se trata de una simple adhesión al trámite sino que estamos compartiendo sus expresiones, y pienso que la votación del Senado tiene ese alcance y ese significado. Aunque no se hayan realizado manifestaciones, es bien claro que la votación del trámite solicitado por el señor Senador Virgili significa que el Senado comparte íntegramente la exposición que acaba de hacer.

Es cuanto deseaba manifestar por la vía del fundamento de voto.

13) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Carlos Julio Pereyra y Gustavo Penadés presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina que la fecha fundacional de la ciudad de La Paloma en el departamento de Rocha corresponde al día 1º de setiembre de 1874."

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto presentado)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de La Paloma, elevada a tal categoría desde la de "pueblo" por obra del Decreto-Ley Nº 15.333 de 12 de octubre de 1982, y a ésta de su calidad de "balneario" por disposición de la Ley Nº 9.888 de 8 de noviembre de 1939, receptora de un importantísimo caudal turístico y comercial que reporta al departamento de Rocha y a la República significativos beneficios de carácter financiero, numerosas fuentes de trabajo, así como el desarrollo de la cultura y de la actividad social en general, carece, paradójicamente, de fecha fundacional definida.

De acuerdo a certeras investigaciones y a documentos históricos de la época, la construcción del Faro del Cabo de Santa María, (faro de la ciudad de La Paloma) se inicia en 1872, pocos años después de promulgada la ley que autorizara su construcción (sancionada el 25 de junio de 1869), finalizando la obra con la puesta en marcha de su linterna, el día 1º de setiembre de 1874. El faro, por sí mismo, marca los más remotos antecedentes de La Paloma, ya que no solamente representa una pieza clave en el avance de la navegación de cabotaje (puesto que el propio proceso de construcción estimuló su desarrollo) sino que se advierte como el eje central de la concentración demográfica derredor, en tanto debido a su levantamiento y puesta en marcha, allí se afincaron obreros, técnicos, fareros, marinos, trabajadores portuarios, del ferrocarril, etc., dando inicio a la conjunción humana, geográfica, edilicia, comercial y cultural que a lo largo de la historia se transformaría en una de las más hermosas ciudades de nuestro país. El faro, en efecto, aún en nuestros días legítima su permanencia y renombre, en tanto resulta evidente su identificación emblemática con la ciudad y en cuanto aún es hoy marco de referencia imprescindible para la navegación deportiva y comercial, y por cierto, orgullo de los habitantes de La Paloma y objeto de admiración de sus visitantes. Por tanto, la fecha de su inauguración reviste un significado intrínseco e indivisible con el nacimiento de dicha ciudad, no debiendo ésta quedar inadvertida o relegada al hermetismo de archivos inconsultos, de cuya documentación felizmente algunos ciudadanos han logrado desentrañarla.

De acuerdo a lo expuesto, en recuerdo de la fecha de inauguración del Faro del Cabo de Santa María, la memoria de quienes habitan La Paloma, tanto continua como temporalmente, o bien la de sus visitantes ocasionales, podrá encontrar un punto de referencia histórico, real y certero, en torno al cual identificar el momento preciso en el que se da inicio a la cadena de acciones y relaciones humanas que sustentan el presente y se proyectan en el futuro de la ciudad oceánica. Así, la determinación del 1º de setiembre de 1874 como fecha fundacional de la propia ciudad de La Paloma no es caprichosa ni arbitraria, sino que responde a la realidad y al sentido de la historia de nuestro país, donde el emprendimiento y el afán de desarrollo confunden en un mismo esfuerzo la comunión de las voluntades individuales.

Carlos J. Pereyra, Gustavo C. Penadés,
Senadores.

Montevideo, 4 de agosto de 2003.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Determínase a efectos conmemorativos y de la declaración legal de días feriados y de asueto locales, que la fecha fundacional de la ciudad de La Paloma, ubicada en el departamento de Rocha, corresponde al día 1º de setiembre de 1874.

Carlos J. Pereyra, Gustavo C. Penadés,
Senadores."

14) SITUACION DE LOS CIUDADANOS URUGUAYOS QUE VIAJAN A ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Exposición del señor Senador Carlos M. Garat relacionada con la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España (Carp. Nº 1107/03)."

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: la verdad es que he querido traer este tema al análisis del Plenario en el bien entendido de que hay ...

Pediría a los señores Senadores que me escucharan, ya que he esperado mucho para hacer esta intervención.

(Campana de orden)

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Senadores que mantengan silencio.

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- No se trata de que quiera que escuchen mis palabras, que pueden ser interesantes o no, sino de que el tema es muy preocupante. Precisamente por eso lo he querido traer al Plenario, pues creo que la situación que están viviendo los uruguayos que han ido a España merece y necesita una respuesta del Parlamento, ya que hasta ahora no ha despertado el interés de nadie en este país.

No hay contabilidad exacta de cuántos ciudadanos uruguayos hay en España porque hay muchos indocumentados, pero se habla de entre 25.000 y 30.000 uruguayos que están viviendo una situación angustiante en ese país, ya que no saben qué les va a ocurrir mañana o pasado.

El tema merece una solución, sobre todo teniendo en cuenta que esta situación de dificultad que viven los uruguayos que han viajado a España no es provocada por nosotros, es decir, por el Uruguay, sino producto de una legislación española, concretamente la Ley de Extranjería, que en forma unilateral ha venido a derogar o a hacer impracticables todos los tratados que celebramos con España, como el de 1870 -que después voy a leer-, que prácticamente daba libertad total de circulación, trabajo y posesión de bienes de los ciudadanos de ambos países que estuvieran en un lado o en otro. Creo que es lamentable que España haya hecho esto.

Nuevamente pediría a mis compañeros que hagan silencio, porque espero que sientan interés por los ciudadanos uruguayos que están en España y que están pasando dificultades.

SEÑOR SANABRIA.- ¡Apoyado!

SEÑOR GARAT.- Lamento que España haya tomado estas actitudes, sobre la base de la interpretación -totalmente absurda- de un tratado del año 1992, que desconoce y pone en una situación de personas de segunda clase a los ciudadanos uruguayos, que prácticamente están segregados y son tratados como antiguamente lo eran las distintas razas y religiones. Esta situación se deriva de los últimos tiempos, prácticamente desde la entrada en vigencia de la Ley de Extranjería, el 23 de enero de 2001.

Señor Presidente: soy nieto de españoles por parte materna y pertenezco a una familia de inmigrantes; mis antepasados españoles vinieron muy pobres a trabajar al Uruguay, que les abrió generosamente las puertas para que pudieran vivir, trabajar, desarrollarse, criar una familia, educarla, hacer un patrimonio y convertirse en gente digna, aun cuando venían prácticamente expulsados de aquel país. Por eso lamento que España haga todo esto. Yo, que tengo algunos años encima -más de los que quisiera-, he visto cómo los ciudadanos españoles eran tratados en Europa como ciudadanos de segunda clase. Sin embargo, ahora que España está floreciendo -no lo podemos negar- en la Comunidad Europea, observamos que también trata a los ciudadanos de su propia sangre como si fueran de segunda, tal como ellos lo padecieron. Entonces, no podemos evitar pensar que estamos ante algo muy lamentable, que contraviene, inclusive, hasta principios morales que deben tener los ciudadanos de un país.

Aquí hay ciudadanos uruguayos que son hijos de españoles que han venido al Uruguay, por lo que también tienen ciudadanía española. Y en estas circunstancias puedo mencionar algunos absurdos. Por ejemplo, un uruguayo que tiene ciudadanía española -es decir, de la Comunidad Europea- por ser hijo de un español, casado con una ciudadana uruguaya nieta de españoles, si va a Europa con el fin de residir en España le permiten entrar, pero a su esposa no. Al descender en el Aeropuerto de Barajas, a él lo mandan por el carril por el que circulan los de la Comunidad Europa, y a la esposa, que no tiene ciudadanía, por otro. Inclusive a nosotros, señor Presidente, que viajamos con pasaporte diplomático, nos envían a la cola con todos los ciudadanos catalogados como "no europeos". Esto es lamentable, porque cuando viene aquí un ciudadano español, lo recibimos con todo el cariño y el afecto que se merece.

Estas cosas me indignan. Yo, que tengo por ascendencia sangre española, lo digo a voz en cuello: me indigna que esto suceda. Me da rabia, señor Presidente, que los países europeos, que se creen superiores a nosotros, vivan en esta burbuja en la que creen que pueden no contaminarse con lo que pasa en el resto de los países, y sí absorber todo lo importante y bueno que pueda existir en el mundo. Esa es

la realidad de los países desarrollados y de Europa en particular, y lo lamentable es que en este momento está ocurriendo en España.

¿Qué es lo que nos preocupa de los ciudadanos uruguayos que están en España? No tenemos números exactos, pero actualmente hay alrededor de 3.000 uruguayos legalizados en ese país y unos 500 que están en trámite -luego voy a explicar qué es ese trámite-, mientras que 25.000 compatriotas están "a la buena de Dios". ¿Qué quiere decir esto? Que esas personas no tienen documentación y solamente cuentan con el pasaporte uruguayo, el que luego de tres meses de residir en España ya no les sirve. Por lo tanto, si las autoridades los encuentran en las calles, los deportan o los llevan a un lugar de detención para deportarlos luego, cuando haya dinero para el pasaje.

Algunos españoles dicen que en los hechos no deportan a nadie, o que son muy pocos los casos en que se deporta a ciudadanos uruguayos. Esto es cierto, pero porque se ha instalado un nuevo sistema de esclavitud, ya no con los africanos que eran transportados y enriquecían a los traficantes de carne humana, sino con uruguayos y ciudadanos de otros países que están indocumentados y generalmente trabajan por el salario mínimo, que en estos momentos alcanza a 600 euros. Hay que tener en cuenta lo cara que está la vida en España -es muy buena, sí, pero carapara ver que con eso no pueden vivir. Algunos empleados son muy buenos y se les paga un poco más, pero de todos modos estos trabajadores no tienen seguridad social ni servicio médico ni asistencia de ningún tipo, y si por cualquier causa sufren un accidente, como no tienen documentación, inmediatamente van a la Policía y son deportados. Por supuesto que habrá casos en los que el patrón efectúe las gestiones para que liberen a su empleado que es buen trabajador y con el que está lucrando, porque le paga una miseria. Por algo no se deportan tantas personas, pero permanecen en condiciones de esclavitud. A mi juicio, no puede ser que esto ocurra.

¿En qué se basa esta Ley de Extranjería? En primer lugar, debemos decir que la iniciativa se ha llevado adelante en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Unión Europea que, como señalaba, vive en una burbuja y no quiere recibir a nadie. Estos países europeos que han esquilmado al resto del mundo, a África, a América -¡y vaya si España tiene deuda con nosotros!-, ahora se dan cuenta de que la gente del sur los quiere invadir de cualquier forma, y España dice que hay que cerrar las puertas y no hay que dejar entrar a los extranjeros. En consecuencia han aprobado esta Ley de Extranjería, que establece que para tener residencia -es decir, para obtener la documentación- es preciso hacer un trámite y demostrar que se tiene un empleo y un empleador. Pero se ha agregado otra cosa: aunque uno tenga un empleo, si no tiene la autorización del Ministerio de Trabajo -no estoy seguro de si este es el nombre del Ministerio- no se consiguen los papeles. Además, esta última reglamentación determina que se otorga la autorización de empleo siempre y cuando no haya un español que pueda ocupar ese cargo, y el trámite tiene que pasar antes por la aprobación de la Unidad Administradora del tema. Sobre este asunto voy a contar un par de anécdotas que son realmente risueñas, pero verdaderas. Cuando fui a España estuve en la casa de un importante industrial alemán que estaba trabajando allí en calidad de ejecutivo de una empresa. Este hombre vino a Uruguay, conoció a una uruguaya, se enamoró de ella y quiere casarse y llevarla a vivir a España. La señora -que por supuesto tiene un nombre y un apellido que no voy a mencionar aquí- no es una ciudadana cualquiera, sino que es arquitecta y nieta de españoles. ¿Qué ha ocurrido en esta historia? Sucede que no la dejan entrar a España. El hombre se casa pero no dejan entrar a su esposa, porque no tiene permiso de residencia. Este ejecutivo hace seis meses que está tratando de lograr el permiso de residencia para la que va a ser su esposa y, en su calidad de empresario, le consiguió un trabajo para agilizar los trámites, pero de todas maneras no se lo admiten porque previamente debe cumplirse con el requisito de que ese cargo no pueda ser ocupado por un ciudadano español.

También me contaron el caso -que no conocí personalmente- de un ciudadano español, dueño de un astillero, que vino de visita a Uruguay para ver si hacía algunas inversiones. En esa oportunidad conoció a tres operarios especializados en el tratamiento de buques y se los llevó con él. Al llegar al Aeropuerto, el empresario español fue enviado por un carril y los operarios por el otro, pero los Oficiales de Migración no los dejaron pasar y los llevaron al lugar de detención. Cuando el hombre preguntó por ellos e indicó que los había contratado como dueño de la empresa, le respondieron que de todos modos se debía cumplir con el trámite y tenían que ser deportados inmediatamente, porque hasta que no se lograra la autorización de residencia en el país de origen no podrían ingresar a España.

Estas situaciones totalmente ridículas no tienen explicación en ningún sistema social ni económico del mundo, ni otra justificación que esta forma de actuar francamente despreciativa hacia nosotros y hacia América; por más que ellos se llenen la boca diciendo que van a abrir las puertas a América y que van a negociar con nosotros, siguen actuando como hace varios cientos de años.

Nosotros tenemos con España un Tratado de 1870 que permitía libremente el acceso. Su artículo 8º dice: "Los súbditos Españoles de la República Oriental del Uruguay y los ciudadanos de la República en España, podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades, muebles e inmuebles, extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida o por muerte y suceder en los mismos por testamento o *ab intestato*, todo con arreglo a las leyes del país, en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usen o usaren los de la nación más favorecida.

No podrán, por consiguiente, sufrir respectivamente

ningún embargo, ni ser retenidos en sus buques, tripulaciones, carruajes u objeto de comercios...”

En 1992 se firmó un nuevo acuerdo con el Uruguay. Recuerdo esta fecha porque en ese año España estuvo festejando el quinto centenario del descubrimiento de América e hizo una campaña en toda América para reivindicar su influencia y su amistad. España es bien conocedora de todos los males que le causó a América pero, por encima de esa opinión -que otros podrán no tener-, se firmó un Tratado en ese ambiente donde se tendía a aumentar y no a disminuir. En el artículo 14 de ese Tratado se dice que con sujeción a su legislación y de conformidad con el derecho internacional, cada parte otorgará a los nacionales de la otra facilidades para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia o de trabajo, necesarias para el ejercicio de dichas actividades. La expedición de los permisos de trabajo laborales y profesionales por cuenta ajena será gratuita. Las respectivas autoridades garantizarán el efectivo goce de las facilidades mencionadas, sujeto a criterios de reciprocidad.

Los españoles, para la Ley de Extranjería, se basan en esta primera parte del artículo, donde dice “con sujeción a su legislación”. Allí se establece que este Tratado de libertad absoluta de circulación y de disposición de bienes y de trabajo en distintos lugares, está sujeto a la legislación del lugar. Dicho en otras palabras, si luego de firmado este Tratado un país legisla negando todas las cláusulas, el mismo no existe. Ese es el razonamiento de los españoles. En las Cortes españolas hay oposición de muchos sectores y uno de ellos es el gallego. En mi protesta cabe acotar que yo soy nieto de gallego, así que algo se salva de esa indignación que tengo.

En ese Tratado de 1992 todo es idílico ya que se habla de fortalecer, juntarnos, ayudarnos, tener en cuenta los derechos humanos. El artículo 1º dice: “Las partes acuerdan fortalecer su cooperación bilateral en los ámbitos político, económico y financiero, de cooperación técnica y científico - tecnológica, educativa y cultural, y consular, a través de las modalidades previstas en este Tratado General y de las que en su virtud pudieran establecerse en el futuro.” Luego el artículo hace referencia a algo que no hemos cumplido, ya que dice: “Para ello se constituirá una Comisión de alto nivel” -para las controversias-, “que presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay y por el Ministro de Asuntos Exteriores de España, será el conducto por el que se establezcan las bases para el fortalecimiento de los vínculos bilaterales en los ámbitos citados.”

Podría leer más artículos que muestran esa unidad total que se quería mantener. Más adelante, este último Tratado dice que en todo lo que no sea expresamente derogado se mantiene la vigencia del Tratado de 1870.

Han tenido lugar distintas quejas y en ese sentido se han presentado ciudadanos a protestar ante los Tribunales porque no se les concede la residencia. Así ha habido, por ejemplo, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede Santa Cruz de Tenerife, de 27 de noviembre de 1998 y otra del Tribunal, Sección IV de la Sala III del 10 de octubre de 2002, que en vía de casación sostuvo la tesis de que el Tratado de Paz de 1870 seguía vigente en toda su magnitud y que la Ley de Extranjería de ninguna manera podía derogar su vigencia. Eso está dicho por los Tribunales. Además, un grupo de parlamentarios hizo una declaración en el Congreso diciendo que la Administración española debe reconocer la vigencia y los efectos del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870. O sea que es la Administración española la que desconoce el Tratado de 1870 y no lo decimos nosotros. Reitero que esos parlamentarios dicen que la Administración española debe reconocer la vigencia y los efectos del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870 entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay a los ciudadanos uruguayos que deseen residir y trabajar en territorio español, sin necesidad de que los derechos derivados del citado instrumento internacional hayan de ser reconocidos y declarados en vía judicial, dirigiendo a tal fin las instrucciones precisas a los órganos administrativos competentes en materia de extranjería y en particular a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Esta es una interpretación que dan las Cortes españolas; por supuesto que no es una ley, sino una interpretación de algunos Legisladores de lo que debería ser una ley.

Para ahorrar tiempo al Senado no voy a leer toda la declaración del Congreso, pero aclaro que lo tengo aquí y quien así lo desee lo puede ver.

Personalmente me he encontrado -creo estar siendo claro y si hay alguna duda puedo aportar algunos elementos más, pero como dije no quiero extenderme demasiado, porque quiero que concretemos alguna solución- que con respecto a esto, que se conoce desde hace más de dos años, no hemos hecho absolutamente nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Gracias, señor Presidente.

Reconozco al gobierno español el derecho y la soberanía para dictar las normas que le parezcan pertinentes. Toda ley

puede interpretarse de distintas maneras y creo que eso ya lo ha dicho el señor Senador Herrera con referencia a otro tema. Asimismo, mi querido doctor Echegoyen, ex conductor del Partido Nacional, siempre decía que en todo tema siempre hay dos bibliotecas, y en materia legal entiendo que así es; por tal razón, no quiero ingresar en una discusión académica sobre asuntos que no conozco. Concretamente estoy hablando de la situación de los uruguayos que, en definitiva, es lo que me preocupa. Considero que un Parlamento que no se preocupa por lo que están viviendo los uruguayos que han tenido la necesidad imperiosa de irse al extranjero, obviamente no cumple sus funciones. Asimismo, creo que el Gobierno que no se preocupa por lo que están viviendo distintos uruguayos que han debido emigrar para poder vivir, no es un Gobierno que cumpla con su función y, por tal razón, me estoy refiriendo a estos temas.

Sinceramente, señor Presidente, he constatado que no hemos hecho nada; los españoles han hecho todo y nosotros no hemos hecho nada. En primer lugar, ellos han negado y cambiado el espíritu de los Tratados, puesto que no los aplican. Existe una controversia y nosotros no hemos hecho nada en dos años; absolutamente nada. En el discutido Tratado de 1992 estaba previsto que se creara una Comisión Mixta para el análisis de las controversias, la que sería presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países. Sin embargo, hasta el día de hoy esa comisión no se ha formado y ni siquiera se ha actuado frente a este problema. Sin duda, estamos ante una omisión total de funciones. Por mi parte, no he visto que la Embajada uruguaya en España haya hecho algo significativo para tratar de cambiar esta situación. Precisamente, si hay algo que debe hacer una embajada es cuidar de los ciudadanos que están residiendo en el país en que esta se encuentra. Muchas veces he escuchado que es necesario nombrar a una persona para determinado cargo o establecer un consulado, porque en el lugar de que se trata hay muchos uruguayos. En este caso, no nos hemos preocupado de lo que está sucediendo con los uruguayos en España cuando, en realidad, pudimos haber tomado medidas para resolver su situación. Si algo podemos criticar de la actual administración española es que haya tomado estas medidas sin haber efectuado consulta alguna. Por lo menos podrían habernos informado o decirnos “tómela o déjela”. Eso es criticable. Tengo que decir que en lo personal me molesta muchísimo esa actitud. Ahora bien, también hay una gran omisión de nuestra parte, porque como dije no hemos hecho nada y por eso insisto en que el Parlamento debe tomar alguna iniciativa en esta materia. ¿Qué vamos a hacer?. ¿Vamos a dejar que las cosas sigan así? ¿No vamos a defender el derecho de los uruguayos amparados por dos Tratados? ¿Vamos a permitir que nadie se ocupe de ellos o vamos a darles dignidad? Yo estaría de acuerdo en que si un ciudadano uruguayo que está en España es delincuente o se dedica a alguna actividad ilícita, se lo expulse de ese país; pero si hay un ciudadano que está trabajando honorablemente, en esto de lo que tanto se habla que es el mercado de libre competencia, el hecho de que no se le dé la dignidad como trabajador honorable y con derechos, es una situación indigna para un país. Es indigno que un Parlamento o un gobierno tolere esas cosas. En definitiva, estamos ante un Tratado que ha sido cuestionado. No voy a discutir jurídicamente con gente que sabe más que yo acerca de si el Tratado sigue vigente o no; simplemente me baso en lo que han dicho algunas personas. A mi entender el Tratado sigue vigente en forma integral para los ciudadanos que están luchando por sus derechos en aquel país. Asimismo, para muchos uruguayos que tienen sus familiares lejos de su país y en esas condiciones, es necesario, imprescindible y fundamental que nuestro Estado haga algo para defenderlos.

En realidad, señor Presidente, mi intención era tratar este tema en general y posteriormente profundizar más en él, ya que tengo mucha información que obtuve al encontrarme con uruguayos en España. Esta información me la dieron ellos, yo no la inventé. Tengo esta información y mucha más, pero estoy tocando el tema central para ver qué hacemos; para eso traje aquí este tema, para ver si el Parlamento decide no hacer nada -como ha hecho hasta ahora- o actuar de alguna manera para defender a los uruguayos que están allá, que eso es lo que en definitiva debemos hacer.

Voy a terminar con esta exposición, porque mi interés es escuchar otras opiniones y así darme cuenta de si estoy emocionalmente equivocado. En lo personal, he tenido oportunidad de viajar bastante y en todos los lugares que visito me encuentro con uruguayos. Realmente, la situación de los uruguayos en el exterior no es fácil; hay gente que ha progresado y está muy bien, pero hay otros que tienen grandes dificultades. Ellos se han tenido que ir y han formado una vida en otro lado, por esas cosas que suceden, pero todos están sedientos de información de su país y ansiosos por volver a su tierra natal. Por supuesto, se sienten más parias si hay un país que no los ayuda, que no los escucha, que no los atiende en su desgracia, y eso es lo que queremos debatir.

Señor Presidente: he buscado este debate porque, como se ha dicho, esto es política de Estado y, entre todos, debemos buscar una solución. No me cabe la menor duda de que en este asunto hemos estado omisos. Una actitud política podría haber sido la mía, y al respecto puedo aportar elementos de sobra, aunque no quiero utilizarlos todos; podría haber planteado una interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores para llamarlo a responsabilidad. Sin embargo, tengo suficientes años de Parlamento como para saber que eso no soluciona la situación de los uruguayos. Con eso después veremos qué pasa. Lo que nos tiene que preocupar ahora es encontrar la forma de solucionar la situación de esos uruguayos. Estamos hablando de 25.000 ó 30.000 uruguayos que están en situación de parias. Asimismo, debemos calcular que como poco, hay 120.000 ó 200.000 personas en el Uruguay que están vinculadas a esos uruguayos que están en España. No es poca cosa. Por otra parte, este es un problema de respeto, de ayuda y de saber que, en definitiva, tanto en la felicidad como en la desgracia, todos los uruguayos, todos los orientales, so-

mos solidarios. Yo me siento solidario -y no es una frase hueca- con esos uruguayos que están padeciendo en España. Quiero encontrar una solución y pido al Parlamento que la busque, ya que es muy difícil la situación en que se encuentra esa gente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si pudiera sintetizar el discurso del señor Senador Garat, diría que consta de dos partes: en la primera hace una descripción de una situación muy complicada para los uruguayos que se encuentran en España, y en la segunda realiza una especie de llamamiento para que el Uruguay tome algunas medidas que procuren aliviar o solucionar la situación de estos compatriotas.

Al respecto, debo decir que medularmente comparto el discurso del señor Senador, pero me voy a referir a una frase que mencionó con ironía. No comparto y combato la expresión popular de que en Derecho hay dos bibliotecas, pues eso lo dicen aquellos a quienes les conviene. En Derecho muchas veces hay dos bibliotecas, pero muchas otras veces no las hay, ya que la segunda es una estantería que se inventa por razones de conveniencia personal, política, etcétera. En este sentido puedo dar mil ejemplos. Nadie puede sostener, por ejemplo, que en nuestro país pueda votar un menor de 18 años; eso es algo que no admite otra biblioteca. Sin embargo, de pronto puede aparecer alguien que diga que fue inscripto tardíamente, pero seguramente esa segunda biblioteca va a ser rechazada.

Esto es consecuencia de algo que habitualmente no conoce la gente que no está cercana al Derecho. Todo el mundo conoce, aunque sea más o menos, las reglas de fondo, pero no sabe que hay reglas obligatorias que se encuentran en una ley, que es el Código Civil, donde se establece cómo se leen e interpretan las normas. Es decir, al que le conviene más el espíritu que la letra, se basa en lo primero, pero tiene que saber que hay normas en el Código Civil que establecen que cuando el sentido de la ley es claro, no se puede desatender su tenor literal. Reitero: no saben que eso es tan obligatorio como una disposición municipal que establezca cuánto debe tener un muro en una medianera. Como se trata de la parte técnica del Derecho, es poco conocida y, en consecuencia, a veces la gente inventa bibliotecas.

En cuanto a lo que manifestaba el señor Senador Garat, quiero aportar elementos fruto de una experiencia reciente, vivida por un compatriota que reside en las islas Canarias y que estaba efectuando unos trámites a través de un abogado a fin de lograr que se le diera la documentación para residir. En este sentido, en mi condición de persona que se dedica al Derecho -ya no como abogado, porque no ejerzo, pero sí como docente- me hicieron una serie de consultas para saber si el Tratado de 1870 estaba vigente. Fue así que hice un estudio muy completo y no hay ninguna duda de que dicho Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad con España, que declara total igualdad para trabajar en cualquiera de las dos geografías, está vigente. Jurídicamente, alcanzaba con leer las normas, puesto que establece que la única manera para que deje de estar vigente es que las partes lo denuncien, y ese Tratado nunca fue denunciado. Es más; cuando se redactó el Tratado de 1992, hubo constantes referencias a que ya había una base en otro que seguía vigente.

No obstante ello, como me solicitaban una especie de constancia escrita en cuanto a qué opinaba, hice una indagación en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que allí se va actualizando el estado de cada tratado, pacto o convención y se establece si está vigente o no, si fue denunciado o no, si se le han hecho agregados o no, etcétera. En definitiva, oficialmente el Uruguay también considera que ese Tratado está vigente y, además, hace constar que nunca fue denunciado. Desde el punto de vista de los registros de la Cancillería se comprueba la clara tesis de que está vigente el Tratado de 1870. Tengo entendido que esa persona ya tuvo éxito con su gestión basándose, precisamente, en este Tratado.

En cuanto a qué hacer, quiero señalar dos puntos. Uno es el de sistematizar los derechos que tienen los uruguayos que residen en el exterior a una asistencia de los representantes uruguayos en esos países. Al respecto, nuestra fuerza política ha elaborado un proyecto de ley, discutido y perfeccionado gramaticalmente, que será presentado formalmente esta semana. Esta disposición tiene dos capítulos sobre los derechos de los compatriotas que están en el exterior y los correspondientes deberes y obligaciones de los representantes consulares y diplomáticos que están en esos países. Precisamente, uno de los temas es este, es decir, buscar la asistencia para la gente cuando la necesita. En general, el proyecto de ley recoge prácticas que se cumplen donde los consulados funcionan bien. En la realidad, reitero, se cumplen bien, aunque en algunos lugares las distancias geográficas con los consulados son muy importantes.

Por razones muy entendibles, vinculadas a la mayor o menor repercusión periodística, el capítulo de ese proyecto de ley del que se habla es el que propone el voto de los residentes en el exterior. Las radios y los diarios hablan de esto y no del otro capítulo, que es el que tendría relación más directa con lo que plantea el señor Senador Garat. Cabe destacar que no estoy diciendo que todo queda solucionado si se aprueba ese proyecto de ley, sino que es una preocupación que compartimos.

De cualquier manera, pienso que este Senado, como medida inicial, debería hacer llegar las palabras que al

respecto se han pronunciado a la Embajada del Reino de España, a los efectos de que tenga conocimiento de lo que hemos debatido y, en segundo lugar, sugiero una comunicación del Senado al Poder Ejecutivo, con destino específico a la Cancillería, invitándola a la elaboración de una argumentación oficial que defienda lo que consta en sus registros, que es la vigencia del Tratado de 1870, con destino a ser planteado ante el Reino de España.

Es cuanto quería manifestar.

15) INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

SEÑOR NIN NOVOA.- Quería formular moción en el sentido de que se ponga a consideración del Cuerpo, para su aprobación, el proyecto de ley contenido en el Repartido Nº 576, Carpeta Nº 1.039, que ya ha sido distribuido entre los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de ley por el que se autoriza al INAME a contratar personal zafral y eventual. (Carp. 1039 - Rep. 576/02)"

(Antecedentes: ver 79ª sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2002)

- Continúa la discusión particular.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- El Repartido Nº 576 contiene un proyecto de ley que vino de la Cámara de Representantes en diciembre del año pasado, que fue aprobado por unanimidad. Su autor es el Representante Nacional por el departamento de Durazno Guzmán Acosta y Lara, del Partido Colorado, y por él se faculta al Instituto Nacional del Menor a contratar a aquellos funcionarios eventuales o zafrales.

Este proyecto de ley no implica -lo establece claramente su artículo 4º-, bajo ningún concepto, incremento de costo presupuestal alguno o nuevas contrataciones. Fue votado en general por el Senado el 30 de diciembre de 2002, por una mayoría considerable; sin embargo, en el momento en que se iba a votar en particular, el Cuerpo quedó sin número. Por eso, cuando presenté la moción dije que la iniciativa tenía casi tres cuartos de sanción, pues ya contaba con más de media sanción.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se vote en ese sentido, para completar el texto de la ley.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en la misma línea que el señor Senador Nin Novoa, quiero señalar que el año pasado aprobamos una norma de las mismas características, cuya iniciativa correspondió a los señores Senadores Riesgo y Correa Freitas, quienes consideraban que era necesario tomar una definición legal de este tipo. Creo que hoy es bueno hacer lo propio, sin perjuicio de que convendría buscar un mecanismo legal que habilitara a proceder de la forma en que se manifiesta o se pretende a través del proyecto de ley, sin necesidad de que en cada circunstancia tengamos que votar un nuevo texto.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Se ha puesto sobre nuestras mesas, como urgente, un proyecto de ley que hemos tenido ocasión de analizar rápidamente. A nuestro modo de ver, se trata de una iniciativa que en primer lugar no tiene informe de la Comisión, por lo que ello ya significa una carencia. Así, no tenemos información con relación a algunos aspectos formales que me preocupan, por cuanto aquí estamos facultando al INAME -como se establece en el artículo 1º- a contratar a todos aquellos funcionarios eventuales o zafrales que ostenten esa condición en el organismo al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el artículo 613 de la Ley Nº 16.736. A mi modo de ver, esta es una creación de cargos; al menos, es una duda que me asalta. Entiendo que necesariamente se requiere aquí de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, que en su parte sustancial dice que "la iniciativa para la creación

de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificaciones de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo".

Insisto en que me asalta la duda de si no estamos ante una creación de cargos y, por consiguiente, si no estaríamos salteando o no teniendo en cuenta la disposición constitucional, y esta es una razón de más, entonces, para contar con un informe de la Comisión a los efectos de que despeje al menos estas inquietudes.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto, aunque no tengo más nada que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Agradezco al señor Senador Brause.

Lo que quería señalar al señor Senador es que el artículo 1º del proyecto de ley que fue aprobado por la Cámara de Representantes se remite al artículo 613 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cuando ya habíamos recibido la iniciativa correspondiente del Gobierno central para proceder en la forma en que se pretende en esta circunstancia.

En segundo lugar, lo que el artículo 1º hace es facultar al Instituto Nacional del Menor la contratación de los funcionarios eventuales o zafrales que, además, tienen que revestir esa condición al 31 de diciembre de 2001. Vale decir que en los aspectos jurídicos formales y constitucionales, están dadas todas las condiciones que exige con buen criterio el señor Senador Brause. Precisamente, por ello fue que en el transcurso del año pasado aprobamos una norma de las mismas características que tuvo su origen en el Partido que ejerce el Gobierno.

Esto era lo quería señalar al señor Senador Brause, porque creo que ayuda a disipar dudas legítimas que nos plantea al intentar aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Agradezco al señor Senador la aclaración, pero debo confesar que entonces mis dudas se agrandan, por cuanto si ya la ley lo había autorizado a designar, no entiendo entonces por qué hay que facultarlo a través de esta disposición. Reitero, pues, que no me aclara la duda, sino que me pregunto para qué vamos a facultarlo si ya está autorizado. Lo que me parece es que acá además lo estamos facultando, lo cual se estaría haciendo sin la iniciativa correspondiente. Comprendo que estas dudas pueden no ser compartidas, pero me parece que aquí está claramente faltando un informe de la Comisión que atienda estos temas y nos ayude a resolverlos.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: lamento que en el fárrago de actividades y proyectos de ley que hemos tratado, nos olvidemos de los temas que nosotros mismos debatimos en el Parlamento, porque este lo venimos analizando desde hace mucho tiempo. Me gustaría que el señor Senador Brause me escuchara, porque quiero tratar de disipar las dudas que tiene, si de eso se trata.

Más de una vez, hemos intercambiado reflexiones en este Senado sobre los trabajadores del Instituto Nacional del Menor, y cuando hablamos de ellos nos referimos a todo tipo de funciones: a las relacionadas con cargos técnicos, psicólogos, docentes y aquellos que están dedicados a las tareas de cuidar y atender a los menores en situación de riesgo, en los marcos presupuestales de los que estamos hablando. Tanto a nivel del Instituto como en todas sus dependencias -incluyendo la propia Escuela de Funcionarios- estamos hablando de empleados que desde hace muchísimo tiempo revisten en calidad de eventuales y zafrales. Quiere decir que están cumpliendo la función y se desempeñan como tales. Por eso el proyecto de ley dice que la contratación no implica bajo ningún concepto incremento de costo presupuestal alguno.

Sin embargo, de no aprobarse la iniciativa, se puede dar la circunstancia, sin ningún tipo de dramatismo porque es un hecho de la realidad, de que el Instituto Nacional del Menor se caiga, porque los funcionarios están en una especie de limbo desde hace mucho tiempo. Este no es un problema reciente ni se trata de contrataciones que se hayan hecho ahora, pero existe un agravante, porque si dejamos la situación tal cual está y no se aprueba una ley por la que se pueda contratar a los funcionarios zafrales y eventuales al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo previsto en el artículo 613 de la Ley Nº 16.736 -como decía muy claramente el señor Senador Gallinal-, estaríamos propiciando, a pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron, de las propuestas planteadas para mejorar el funcionamiento del Instituto y para potenciar los recursos humanos de que dispone -que, como ocurre en la enseñanza y también en la salud pública, son los que sostienen esta realidad, aun en las peores circunstancias económicas-, y de los acuerdos y convenios colectivos a que se arribó, que todo siga en una situación de inestabilidad total. Recordemos que en enero de este año se suscribió un importante convenio colectivo entre el Directorio del INAME y el Sindicato Unico del Instituto Nacional del Menor, que implicaba que

para asignar más de seiscientas funciones de dirección y de mandos medios -que han sido ocupados “a dedo” o, como se dice más finamente, por designación directa, y que se llaman encargadurías o encargaturas-, se calificara, se concursara, se orientara y se depurara un lugar de una enorme importancia para la vida del país y que, lamentablemente, cada vez tiene mayores funciones a su cargo fruto de la situación de nuestra infancia.

Insisto en que estamos hablando de todo tipo de cargos que durante años se han mantenido en esta situación de eventuales y zafrales.

Por otro lado, en vez de los concursos, de las regularizaciones que tienen que hacerse en la carrera funcional, esto seguiría funcionando “a dedómetro”. Por lo tanto, en un sector tan importante que tiene a su cargo una tarea tan delicada en la vida del país, estamos colaborando para que estas medidas que se han tomado y que se denuncian como violación al convenio celebrado en enero de este año, sigan prosperando.

Si usted me pregunta, señor Presidente, qué haría yo, mi respuesta es que haría otra ley, una ley en la que se dijera que lo que hay que hacer allí es ordenar, concursar y presupuestar a todo el personal, por supuesto, no de acuerdo con el dedo del jerarca de turno, sino con las tareas que desempeña y con los méritos que tiene para realizar una función como esta.

En el marco de ese realismo que nos imponen las mayorías parlamentarias, hemos aprobado un proyecto de ley que no viene de nuestro sector político sino que, como decía muy bien el señor Senador Gallinal, es una iniciativa del partido de Gobierno. Estuvimos en un tris de aprobarlo cuando vino de la Cámara de Representantes y parecería que no hay más tiempo para terminar de resolverlo porque este es un paso previo para reclamar también estas adjudicaciones, que tienen cierto viso de clientelismo y de otras formas que no son las más adecuadas en ningún lado, pero mucho menos tratándose del Instituto Nacional del Menor.

En consecuencia, creo que las dudas que tiene el señor Senador Brause se pueden disipar rápidamente, puesto que están relacionadas específicamente con una ley aprobada por este Parlamento y que lo que hace es decir: “Póngase en práctica esta potestad que el artículo 613 de la Ley Nº 16.736 otorgó al Instituto Nacional del Menor.”

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: debo confesar que las dudas persisten más allá de quien haya tomado la iniciativa sobre este proyecto de ley, con el cual no me siento identificado. Por lo tanto, estoy obligado a manifestar que si ya existe una ley que autoriza al INAME a hacer las designaciones del caso, no veo cuál es la razón de ser de esta iniciativa.

Ahora bien; se me aumentan las dudas en el momento en que se me dice que, justamente, este proyecto de ley servirá para que el INAME ponga en práctica lo que la Ley Nº 16.736, a través de su artículo 613 ordenó. Estoy dudando respecto a la constitucionalidad de esta iniciativa porque, por medio de una ley, estaríamos interviniendo en lo que es materia reservada a la Administración. No quiero incursionar en los antecedentes de esta norma que ha explicado la señora Senadora Arismendi, por cuanto eso hace a la relación de hechos que aparentemente existieron desde la firma de un convenio, según nos ilustró. Pero esos son hechos que, por otra parte, no pongo en duda, pero que reitero no despejan las dudas formales que he mencionado y que luego de las explicaciones que se me han dado, se ven aumentadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe recordar a los señores Senadores que el proyecto de ley ya fue votado en general, por lo que, en realidad, nos encontramos en el régimen de discusión particular de veinte minutos, artículo por artículo. El Presidente no ha querido coartar la posibilidad de que los señores Senadores recordaran sus posiciones originales pero, en puridad, insisto en que estamos en el régimen de discusión particular.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no sé si hay señoras Senadoras o señores Senadores inscriptos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí los hay, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, cuando culminen las distintas exposiciones, voy a pedir que el proyecto de ley se vote en bloque, puesto que de otra manera el trámite duraría una eternidad.

16) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: es, simplemente, para formular moción de un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 38 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 19 y 3 minutos)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: a efectos de buscar acercamientos políticos sobre este proyecto de ley y en virtud de necesidades parlamentarias y políticas, teniendo en cuenta la hora solicitamos un cuarto intermedio para el martes próximo a la hora 16 a fin de continuar con el tratamiento de este punto, con el compromiso político de pronunciarnos sobre él.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte que algunos integrantes de la Comisión de Hacienda habían solicitado que el día martes próximo no hubiera sesión, de modo de poder continuar con el tratamiento del proyecto de ley relativo a la norma interpretativa del artículo 31. Creo que existe acuerdo en tratar este punto específico en esa sesión y luego levantarla a los efectos de que la Comisión de Hacienda pueda continuar con sus tareas.

SEÑORA ARISMENDI.- No me quedó clara la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La solicitud es la siguiente: hacer un cuarto intermedio hasta el martes próximo a la hora 16 para tratar exclusivamente este tema y luego levantar la sesión para que la Comisión de Hacienda pueda continuar considerando los temas prioritarios que tiene agendados, con el compromiso de las Bancadas de pronunciarse por sí o por no.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Hemos accedido a este planteamiento del Partido Colorado en el entendido de que habría disposición, tal como señaló el señor Senador Sanabria, para buscar un acercamiento dentro de esa colectividad política. Es pertinente decir que en el Senado actualmente existen los votos para sancionar este proyecto de ley. De manera que por una cuestión hasta de caballerosidad parlamentaria hemos accedido a esta solicitud de cuarto intermedio, ya que si no lo votamos hoy, indefectiblemente el martes próximo estarían los votos para sancionar el proyecto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Por razones de cortesía y para que se puedan hacer las consultas pertinentes a nivel del Poder Ejecutivo, hemos accedido a continuar con el tratamiento del tema el próximo martes, pero adelanto que la Bancada del Partido Nacional está dispuesta a dar su voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero decir que he votado afirmativamente la solicitud de la Bancada del Partido Colorado porque este tema ha sido largamente trabajado en la Comisión de Presupuesto del Senado desde hace más de tres años, y hemos dado vueltas con los becarios, los pasantes, los eventuales, los zafrales, etcétera, poniendo parches y solucionando parcialmente algunos temas. Tal como decía el señor Senador Nin Novoa, creo que hay votos para aprobarlo, pero por encima de todo, esto no le cuesta un peso al Estado. El artículo 4º dice que no habrá ninguna erogación suplementaria; lo que trata es de dar estabilidad funcional a gente que desde hace mucho tiempo está trabajando. De manera que si voto a favor del cuarto intermedio es porque quiero que el Poder Ejecutivo se integre al proyecto y no lo vete. Me interesa que no haya problemas y,

reitero, como hay opinión mayoritaria, se podría votar en el día de hoy.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Agradezco la cortesía parlamentaria del Encuentro Progresista - Frente Amplio y del Partido Nacional, pero también debo señalar que a nivel del Partido Colorado queremos llegar a una solución definitiva del problema. No podemos arriesgar por vicios de inconstitucionalidad el veto del Poder Ejecutivo en este proyecto de ley. Ese es el ámbito que queremos generar a los efectos de viabilizar la solución definitiva del problema y no arriesgarnos a convocar nuevas instancias parlamentarias para esta temática.

Reitero, agradeciendo desde ya y claramente la cortesía parlamentaria, que vamos más allá de la votación del proyecto de ley, pues intentamos hacer las consultas pertinentes que nos habiliten a quedarnos tranquilos con la votación y con el propio destino del proyecto, que seguramente la semana próxima estaremos en condiciones de informar previamente a la discusión particular.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- En realidad no sé si estoy habilitado por el Reglamento, pero quisiera hacer una aclaración, por lo menos a título de consulta. Dado que el volumen de trabajo de la Comisión de Hacienda es bastante amplio, extenso y urgente, consulto sobre la posibilidad de que la sesión del Senado del martes próximo comience a la hora 15 en lugar de hacerlo a la hora 16.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Veo que hay dificultades para decidir el horario de comienzo de la sesión; sugiero que no comencemos a deliberar en Sala a ese respecto.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Es muy atendible la solicitud que acaba de realizar el señor Senador Astori, pero resulta que ese día el Foro Batllista tiene una actividad previa, por lo que difícilmente podrá estar presente a la hora 15. Ocurre que tenemos todo planificado en función de la hora de comienzo del Senado y esta propuesta se planteó hoy sobre la marcha.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ha fijado una sesión para la hora 16 y la Mesa cree conveniente que eso quede como está.

17) PRESENTE Y FUTURO DE MEVIR

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional vamos a solicitar que se incorpore, como primer punto del orden día de la sesión del miércoles 13, una exposición de media hora del señor Senador Gallinal sobre el presente y el futuro de MEVIR. En consecuencia, hacemos moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa citará a los coordinadores a una reunión para concertar una sesión extraordinaria a los efectos de "limpiar" el Orden del Día, porque vemos que hay unos 30 puntos, todos de interés, que no hemos podido abordar por el legítimo derecho que tienen las Bancadas de proponer estas ponencias especiales.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: estamos de acuerdo en que ese asunto se incorpore al Orden del Día, pero en segundo lugar y después del referido al planteo del señor Senador Garat. Decimos esto porque algunos Senadores tenemos interés en aportar información al Senado, ya que nos hemos ocupado de este tema tan importante -esto lo sabe el señor Senador Garat- en el que hay mucha gente involucrada. Además, a nuestro juicio este punto no nos va a llevar más tiempo que el que insumió la exposición del señor Senador Garat.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte, la Mesa recuerda a los señores Senadores que el punto que trajo a Sala el señor Senador Garat está en discusión. Entonces, incluiríamos el tema mencionado por el señor Senador Larrañaga como segundo punto del Orden del Día de la sesión del día miércoles.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: debo confesar que tengo la misma preocupación que el señor Senador Gargano, porque el tema que planteó el señor Senador Garat me parece que es de la mayor importancia. Inclusive, queríamos hacer una propuesta sobre la cuestión de fondo y sugerir la creación de una Comisión especial en el Senado para tratar el tema de la migración, a fin de estudiarlo y hacer recomendaciones al Parlamento en ese sentido.

Por lo tanto, entiendo que el miércoles estaríamos considerando este tema en el primer lugar del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador. Eso es lo que acaba de resolver el Cuerpo.

18) PENSION GRACIABLE A CONCEDERSE AL SEÑOR JORGINHO GULARTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota llegada a la Mesa relacionada con la solicitud de varios señores Senadores, a fin de que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley concediendo una pensión graciable al señor Jorginho Gularte.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Senadores solicitan se curse nota al Poder Ejecutivo solicitando una pensión graciable para el señor Jorginho Gularte"

(Texto de la nota presentada:)

"Sr. Presidente del Senado
Prof. Luis Hierro López.

Los Senadores firmantes venimos a solicitar se curse al Poder Ejecutivo la aspiración de que se remita un proyecto otorgando una pensión graciable al Sr. Jorginho Gularte, en los términos de los artículos 85 numeral 13, 86 y 111 de la Constitución de la República, y los correspondientes de la Ley Nº 16.301 de 1º de setiembre de 1992.

El cantautor Jorginho Gularte enfrenta una peripecia vital dramática, a raíz del trágico episodio sucedido recientemente, que tomó estado público y que afectó a tal extremo su vida, que hoy se encuentra postrado, imposibilitado de valerse por sus propios medios, por lo que debe ser asistido en sus necesidades básicas.

Este compositor, músico y cantante de 47 años, es hijo de la reconocida figura de la cultura afro-uruguaya, Martha Gularte, quien falleciera recientemente.

En su larga y rica trayectoria artística, se pueden destacar varios acontecimientos que demuestran el reconocimiento tanto nacional como internacional que logró Jorginho Gularte.

Formó dúo con el célebre Gilberto Gil (actual Ministro de Cultura de Brasil) en San Pablo, participó como invitado especial en los conciertos del grupo OPA junto a los músicos de la talla de Eduardo Mateo, Ruben Rada, los hermanos Fattoruso, Jaime Roos que se realizaron en el Cabildo de Montevideo.

Fue director de la Comparsa de Martha Gularte y organizador de la Comparsa "Marabunta".

Grabó varios long play: "Influencia", "Almazea", "Yacumenza el Candombe", "Camdombe de Comparsas" y "La Tambora".

Realiza giras por Europa, en España conforma la orquesta Tambora, desde donde se difunden los ritmos afro-uruguayos, tiene actuaciones en la Televisión Española (TVE), realiza giras por Alemania, continuando con su objetivo de hacer conocer la música y la cultura de la colectividad afro-uruguaya.

A su regreso a Montevideo, continúa junto a su madre ejerciendo la enseñanza y promoción del sentir de los negros uruguayos.

Insistimos que este artista no cuenta en la actualidad con ningún ingreso que lo ayude a soportar la tan difícil situación en la que se encuentra.

Por ello y por ser hijo de una figura tan identificada como referente de la más auténtica expresión nacional, como es el candombe, es que solicitamos se le otorgue una pensión graciable.

Saludan a Ud. muy atentamente.

Manuel Núñez, Sara López, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Senadores.**"**

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: no está en mi ánimo entorpecer la labor del Senado, pero recuerdo que cuando planteamos la moción de urgencia lo hicimos con dos repartidos, uno de los cuales fue aprobado por este

Cuerpo. El otro simplemente sugería votar el pase al Poder Ejecutivo para que tome la iniciativa correspondiente respecto de la pensión graciable del señor Jorginho Gularte.

SEÑORA LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA LOPEZ.- Señor Presidente: quiero hacer explícito mi reconocimiento al señor Senador Nin Novoa por haber propiciado en Sala el planteo de este asunto y, dado los meses que hace que fue presentado, me gustaría hacer una exposición rápida para actualizar un poco la información que dio lugar al pedido de una pensión graciable para Jorginho Gularte.

En aquel momento, este cantautor se estaba enfrentando a una peripecia vital y dramática a raíz de un grave episodio que fue muy promocionado, que sucedió hace aproximadamente un año, que tomó estado público y que afectó su vida. Reitero que quiero actualizar esta información porque, insisto, esta solicitud fue presentada hace meses.

Si bien Jorginho Gularte ha experimentado una levísima mejoría en el estado grave en que aún se mantiene, la misma se produjo en función de una prótesis que se le puso, lo que fue posible gracias a la solidaridad de la gente. Estas intervenciones se hicieron gracias a colectas y apelando, reitero, a la solidaridad de la gente. No obstante ello su situación sigue siendo gravísima, e insistimos en que no cuenta actualmente con ningún ingreso que le ayude a soportar la tan difícil realidad por la que atraviesa. Además, creemos que el hecho de que dependa de la solidaridad de la gente -por ejemplo, de colectas públicas- no se condice -insisto en que lo planteábamos como nuestra aspiración- con la representatividad que Jorginho Gularte ha tenido. No debemos olvidar que si hay una expresión artística y cultural que realmente se pueda calificar como netamente uruguaya, ella es el candombe, el tambor y su toque especial, que implica todo un sistema único de símbolos que involucra a las tan conocidas "Llamadas" de nuestro Montevideo y que tiene que ver con todo nuestro país.

Insisto en que el estado de Jorginho Gularte se agrava cada día más. En consecuencia, creo que esta situación debe resolverse a través de la presente solicitud.

Por último, quería agradecer nuevamente al señor Senador Nin Novoa y exhortar a la votación de esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 16 del día martes.

(Así se hace a la hora 19 y 17 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Brause, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Gallinal, Garat, Gargano, Herrera, Korzeniak, López, Nin Novoa, Pereyra, Sanabria, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.